

ACUERDO

En la ciudad y Partido de Morón, el 21 de noviembre de 2016, se reúnen en acuerdo los señores jueces doctores Carlos Roberto Torti, Pedro Rodríguez y Agustín Pablo Gossn, bajo la presidencia del primero, con el objeto de dictar el veredicto que prescribe el art. 371 del Código Procesal Penal, en la causa N° **4273 (IPP 10-00-019091-13) seguida a Mariano Damián Volta**, argentino, soltero, profesor de educación física, con D. N. I. N° 28.285.006, nacido el 2 de setiembre de 1980 en la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, hijo de O. G. y de M. d. I. Á. L., domiciliado en la calle Hidalgo .. de Castelar y registrado en el prontuario N° 1.436.623 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad.

Practicado el sorteo para establecer el orden de la votación, resultó que debe observarse el siguiente orden: RODRIGUEZ, TORTI y GOSSN.

A continuación y, conforme lo dispuesto por el citado artículo 371, el Tribunal resolvió plantear y votar las siguientes

CUESTIONES

1. ¿Se encuentran acreditados los hechos ilícitos y en su caso, la autoría y responsabilidad penal del imputado en los mismos?
2. En tal caso ¿Se verifican eximentes o atenuantes y agravantes de la sanción?
3. ¿Cuál es el pronunciamiento a dictar?

VOTACIÓN

A la PRIMERA CUESTIÓN el señor juez doctor Rodríguez dijo:

En su alegato los Señores Fiscales, Dres. Antonio Ferreras y Marcelo Papávero, sostuvieron con profusa argumentación que, teniendo en cuenta las probanzas incorporadas al debate que recrearon, haciendo un análisis crítico de las mismas y una valoración armónica tanto de los testimonios rendidos en el debate, como de las pericias y demás prueba incorporada por exhibición y lectura; se encontraba acreditada la autoría del imputado en los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por resultar un grave daño en la salud mental de las víctimas y por ser cometido por el encargado de su educación, reiterado en ocho oportunidades en concurso real entre sí, en concurso ideal cada una de ellas con

corrupción de menores doblemente agravada por ser las víctimas menores de trece años de edad y por ser el autor el encargado de su educación, solicitando la aplicación de una pena de veintidós años de prisión, accesorias legales y costas (conforme arts. 12, 29 inc. 3°, 54, 55, 119 segundo y cuarto párrafo apartado a y b y 125 segundo y tercer párrafos del Código Penal).

Los hechos los ubicaron como cometidos en el Jardín de Infantes del Instituto Almirante G. Brown de Haedo, más precisamente en un patio y en un gimnasio del mismo y en el Jardín de Infantes ... de Morón, sito en las calles ... y ... de esta ciudad, en un patio y escenario ubicados en el primer piso, en ambos casos durante los meses de abril y mayo de 2013.

Los letrados de los particulares damnificados, Dres. Carlos Pousa Bogado y Damián Roberto Pérez, por su parte, adhirieron a las consideraciones de los Señores Fiscales y tuvieron por probados también del mismo modo los hechos y la autoría en el imputado, así como las calificaciones legales propuestas, difiriendo solamente en el monto de la pena de prisión el que reclamaron que se fije en cuarenta años de ese tipo de pena.

El Señor defensor del imputado, Dr. Mariano Ariel Álvarez, a su turno, respondió ambas acusaciones señalando que no se había podido oír a los niños supuestamente damnificados en la Cámara de Gesell y que los hechos no estaban precisados en fecha ni en lo relativo al lugar. Expresó que los damnificados y algunos peritos se expresaron diciendo lo mismo, siendo que las evaluaciones de estos últimos fueron sesgadas, circulares, sin aportar otros elementos. Asimismo cuestionó las preguntas de la testimonial de una de las menores en la Cámara Gessell que entendió que eran inductivas; enfatizando asimismo que respecto de la menor S. la irritación, que surgía del informe médico, temporalmente no podía atribuirse a su defendido por haber sido detectada semanas después de su última clase con la niña.

También, entre otras valoraciones que hizo, se expidió el defensor ponderando positivamente lo dictaminado por la psicóloga Pedrosa de Álvarez y los testimonios que aportara de docentes de los establecimientos en cuestión, sosteniendo que la primera comprobaba la irrelevancia de los denominados

indicadores que señalaban sus colegas, tales como el “stress post traumático”, en tanto los dichos de los educadores acreditaban la imposibilidad fáctica de que los ilícitos se hubieran perpetrado. Así también el letrado cuestionó la validez de las expresiones que se atribuían a varios de los menores supuestamente damnificados, como de alguno de sus padres.

Sin embargo durante el debate hubo un cúmulo de pruebas coincidentes, provenientes de fuentes que se probó que eran insospechables, que no quedaron alcanzadas por las objeciones de la defensa y que, analizadas en conjunto y lógicamente, permiten concluir sin lugar a dudas en la efectiva perpetración de los ilícitos y en la autoría del imputado.

La queja sobre la relativa indefinición de las circunstancias temporales y espaciales de cada uno de los abusos no tiene real asidero aquí, ya que el espacio de ocurrencia quedó claramente delimitado y la cuestión temporal está adecuadamente definida del modo en que lo hicieron los Señores Fiscales, sin haber creado ninguna clase de obstáculo al ejercicio del derecho de defensa, ya que se expidió el imputado y su perito y se trajeron testigos docentes y también un practicante que había estado para ese entonces en esos sitios y todos pudieron expedirse sobre que era inocente de esos mismos hechos.

Por otra parte la indeterminación del día y el horario, si eso es lo que se pretende, resulta algo excesivo habida cuenta las peculiaridades de los ilícitos.

En muchos delitos suele no ser precisable con esa exactitud, incluidos los homicidios y es cuando las investigaciones se inician algún tiempo después. Máxime cuando se trata de este tipo de ilícitos en que la misma actividad intimidatoria de los abusadores oprime a sus víctimas para que no los revelen de inmediato. Algo sobre lo que los peritos se expidieron en más de una ocasión durante el debate como un signo propio del pedófilo.

Por otra parte no es posible que niños de tres y cuatro años semanas y meses después recuerden fechas, lo dijeron varias psicólogas durante el debate por si hiciera falta que se nos explique algo que es del dominio público.

Es de recordar en este sentido lo resuelto recientemente por el Tribunal de Casación cuando dijera que “A la luz de las especiales características

que presentan los tipos de abusos sexuales de menores, la queja de la defensa dirigida a la relativa indeterminación de los tiempos y sitios donde se producen los eventos criminosos no vicia la acusación construida por los sentenciantes, pues pretender la descripción precisa y detallada de las circunstancias exactas de lugar, fecha, hora y ocasión es en la mayoría de los casos prácticamente imposible” (Sala IV, causa 76248 723 S 30/08/2016).

Respecto de ASG

Prestó declaración testimonial en primer término la señora J... R... y expuso que es la madre de la menor ASG, la que concurría hacia 2013 al Jardín de Infantes Almirante Brown de Haedo, tenía entonces tres años de edad (fs. 1 y 10-11). Todo comenzó cuando el jueves 30 de mayo de ese año, mientras iba en el auto a buscar a su esposo al aeropuerto, recibe el llamado de una mamá de un compañerito de ella, no recuerda quién era la que la llamó, diciéndole que había sucedido algo en la clase de educación física; pero que no se preocupe, que había una reunión en el jardín al otro día.

Al encontrarse con su esposo le comenta esto y, mientras él iba al contador, ella se quedó en su casa con la niña que jugaba con una muñeca “Barbie”, que le había traído el padre, cuando le pregunta por lo que había hecho en la clase de inglés, cantándole la nena una canción que había aprendido, para preguntarle seguidamente por lo que hacían en la clase de educación física y allí le contestó A... que jugaban con el profesor Mariano. Entonces le preguntó a qué jugaban y le dijo que jugaban al “perrito” (a partir de aquí se emocionó la testigo y le costaba contener el llanto), le preguntó si quería jugar con ella, ella le dijo que sí, ante lo que le pidió que se pusiera en cuatro patas en el piso y le empezó a pasar por debajo de sus piernas también ella en cuatro patas con la cola levantada y cuando quedó con la cola a la altura de sus piernas, le empezó a decir “¡Ahora mamá, ahora!”. “Ahora que?” dice que le preguntó, la madre, “Ahora me tenés que tocar la colita” le respondió A. . “¿Cómo?” le preguntó ella sin creer lo que oía, recordó, y la nena le dijo “El profesor Mariano me toca la cola”, “¡No, no puede ser!”, dice que le contestó la testigo!, “¡Sí!” le insistió su hija, y agregó “Vos me tenés que meter la mano debajo del pantalón” y le mostró cómo lo hacía y le dijo que todos los nenes

pasaban por debajo de las piernas del profesor y hacían eso. Allí se fue al Colegio, donde la atendió la Directora a la que le preguntó qué era lo que estaba pasando, que le explique, ya que ella dejaba a su hija todas las mañanas porque confiaba en ellos y le hacían esas cosas que le contó que le había dicho su hija, negándole ella todo. Le contó lo que había pasado recién con su hija y ella le insistió que no era cierto lo que decía, que los papás estaban viviendo una psicosis por lo que pasaban por la televisión, que eran padres “locos” y que se habían subido a esa ola, que lo que en realidad pasaba era que los profesores eran cariñosos, respondiéndole ella que una cosa era ser cariñosos y otra cosa era que le tocaran la cola.

Continuó relatando que, como no le daba una explicación, con su marido llevaron a la nena a una clínica, a la Clínica San Cayetano de Mataderos, porque allí la atiende su obra social, donde la vio un ginecólogo, el que le dijo que la nena estaba irritada en la vagina pero que no había habido penetración, que le tenían que hacer un chequeo de sangre.

Finalmente, expuso, el médico le recomendó que la llevara a otro lugar en la Provincia, porque iban a perder mucho tiempo si hacían todo en la capital. Así fue que, ya eran pasadas las 12 de la noche, cuando llegaron finalmente a la Comisaria de la Mujer de acá, donde hizo la denuncia.

Al otro día fueron a la reunión del colegio pero la directora a momentos se reía y decía que ella y los otros padres que referían cosas similares estaban inventando, así es que preguntó por la maestra que la recibía todos los días y porqué no estaba ahí en la reunión para dar la cara, pero no le daban razones, por lo cual se fue a la salita a golpear la puerta y salió una maestra, L. , no B. , la que se quedó con los chicos. A esta docente le preguntó qué era lo que había pasado y le refirió lo que su hija contaba, ella le dijo que no podía ser, que sí que jugaban, pero que “era un juego normal de perritos que pasaban”, ella le respondió que no era eso lo que decía la nena y fue allí que salió la otra maestra, B. , a la que le preguntó cómo es que había dejado que pasara eso, que le dejaba a su hija a ella todas las mañanas y cómo es que en la reunión no daba la cara.

B. por su parte le dijo que no había ningún juego del perrito, antes, le repuso ella, la otra maestra le había dicho que sí, entonces le pidió que le digan la

verdad, que le admita que ella no estaba en ese momento, porque tuvo que salir o porque se fue a buscar lo que sea, pero no le contestaron, finalmente la sacaron de ahí y la echaron.

Siguió la testigo contando que así es que luego de esa reunión volvió a su casa, refirió, y comenzó a buscar una psicóloga para su hija. Cuando llegó el papá fue la nena que le propuso jugar a ese mismo juego siendo que le dijeron que no podían jugar a eso. A partir de allí por las noches, al llevarla a dormir le contaba “que Mariano era malo”, que también le chupaba “sus partes” y la pinchaba (porque tenía barba entonces), en tanto le reprochaba y le preguntaba porqué ella no estaba ahí para defenderla y porqué dejaba que le pase eso. A veces cuando le reprochaba esto, contó que su hija “revoleaba cosas con bronca”.

En una ocasión la grabó expuso la madre y a continuación se reprodujo el audio en la audiencia, que la testigo reconoció, oyéndose la voz de una niña que la testigo reconoció como la de su hija A. , pero la audición fue un tanto dificultosa, a pesar de ello se escuchó nítidamente la voz de una niña hablar con la testigo que le hacía preguntas del siguiente modo y que la niña iba respondiendo: “...(voz de la testigo) ¿Qué más? ...(voz de una niña) y después me mordió la cachuchita, (voz de la testigo) ¿Quien?. (Voz de niña) Mariano y me dolió me picó, me rasguñó...como el gatito que tiene B.(Voz de la testigo) ¿Quien te rasguñó como el gatito?... (voz de niña) Mariano y quería jugar con la computadora y quería jugar a otro juego, me enojé...(voz de la testigo) ¿Y entonces?, (voz de niña) “Hacíamos así...así...A... “Aaaaah!!!” así hacía él...si y después corrían todos los nenes....despierta así: Guaaaaaah”, “ los asustaba a todos y los agarraba a todos no pero corrían tan rápido que no pudo alcanzarlos, pero había otros compañeros que me ayudaban a gatear como un perrito”. (voz de la testigo R...) “¿Qué compañeros, de la Salita?” (voz de niña) “No, eran amigos de Mariano...(voz testigo) “¿Y cómo, te ayudaban a gatear?” (voz de niña) “No, ayudaban así y después nos ayudaban a gatear...” .(voz de la testigo) “¿Cómo los ayudaban?, Qué hacían ellos?” (voz de niña) “Comí tanto que estoy cansada...”.

Acoto aquí que esta reproducción de un archivo de sonido no fue impugnada por ninguna de las partes a las que se les consultó previamente y entra

en los conceptos de libertad y amplitud probatoria que impone el art. 209 del Código Procesal Penal y que luego se analizará con más amplitud. Por supuesto que es una prueba más que, en cuanto a su verosimilitud, como todas las demás, también debe ser analizada en conjunto con todo el resto de las pruebas.

Continuando, siguió contando la madre que allí es cómo fue que se enteró que llevaban a jóvenes, que serían practicantes sin decirle nada de eso a ellos, luego esto lo preguntó, aclaró la testigo, y la propia Directora del jardín se lo admitió, entonces le pidió la lista de estos estudiantes que también estaban en contacto con su hija y no se la quisieron dar.

Siguió narrando la madre que su hija le contó también de otro “juego del oso dormilón” en que lo tenían que despertar a él (al profesor Mariano) y él se despertaba y los corría y los mordía, “la pinchaba con los dientes”.

La psicóloga que consiguió, dijo R..., fue la licenciada Cristina Nudel, la que frente a ello le decía que dejara que le contara, que eso le hacía bien. Con ella hizo dos años de terapia, luego de los cuales tuvo que dejar por un problema de horarios.

Siguió contando que su hija le contaba que el profesor le sacaba fotos en el gimnasio, le hacían sacar la ropa y que estaba la maestra B. , le preguntó y ella le dijo que no era con el celular sino con una cámara “como la de la abuela” y le decía que pusiera cara de contenta, pero que ella no podía.

Ahora, refirió la declarante, su hija está mucho mejor, pero siente que le cambiaron a su hija, le arruinaron la vida a ella y a su familia, incluso la hermana del imputado la amenazó por Facebook, haciendo público que su hija había sido violada por su hermano. Hasta una vez la madre de él, de Volta, fue a tocarles el timbre a decirle que si no cortaba con esto iban a terminar mal y que sabían que ella iba a estudiar a la Universidad de Morón.

Siguió la testigo relatando que, tiempo antes de contarle todo esto su hija, ella no lo relacionó, pero había ocurrido un día mientras ella cocinaba que su hija, sorpresivamente, le bajó el short y le pasó la lengua por el cachete de la cola y ella la retó porque no sabía lo que le estaba pasando en esa época. Para ese entonces su hija tenía la cola irritada, tanto que le tenía que poner crema “Hipoglós”

y no la podía ni bañar del dolor. Incluso había vuelto a hacerse pis, volvió a usar pañales y tenía pesadillas. Antes de ese 30 de mayo, tenía terrores nocturnos, la escuchaba gritar durante la noche y al ir al dormitorio de ella la encontraba sentada en la cama mirando hacia arriba, incluso actualmente tiene miedo de que la deje en cumpleaños o excursiones si ella no se queda a acompañarla.

Agregó que después que su hija le cuenta lo que pasaba, la niña empezó a tener pesadillas con Mariano Volta donde temía que le hiciera lo mismo a ella.

Aclaró, a preguntas, que nadie influyó sobre la niña ni sobre ellos, ni había sabido antes de casos así, únicamente había visto en alguna ocasión algo así por televisión, pero en ese momento pensó que a ella nunca le iba a pasar a ellos.

F... A... G... el padre de A..., en su testimonio confirmó todo lo dicho por su esposa ya que se había ido a México por trabajo y al volver su señora le cuenta que una madre del jardín la había llamado porque había pasado algo con el profesor de educación física y que había una reunión al día siguiente. Al rato lo llama por teléfono y le dice que su hija decía que el profesor la había manoseado. Al llegar a su casa su hija le mostraba cómo era el juego, se tenía que poner en cuatro patas, la nena pasaba por abajo y al pasar le tenía que poner las manos debajo del pantalón tocándole las nalgas. Ya la niña, contó G..., para ese entonces se había vuelto a hacer pis en la cama y sufría pesadillas frecuentemente.

La niña, dijo G..., dio diversas muestras de estos padecimientos y en la reunión que mantuvieron en el Jardín no tuvieron ninguna respuesta satisfactoria, por lo cual la llevaron con una psicóloga durante dos años, la que les ratificó que relataba los abusos que a ellos les había referido y que tenía acciones y actitudes de haber sido efectivamente perturbada, siendo que hoy está mucho mejor a pesar de que tiene algunos días en que recuerda los hechos y al imputado.

Los dictámenes periciales sobre la menor AEG:

En primer lugar es respaldatorio de lo sufrido por la niña lo referenciado por el Perito Médico pediatra y psiquiatra Dr. Raúl Antonio Morello del CTA Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil (Fs. 264) en todo cuanto luego de las entrevistas de rigor y de una correcta anamnesis, no encontró signos o síntomas

de productividad psicótica ni defectos de su psiquismo y, siendo que pese a que su caudal ideativo es acorde y sus contenidos coherentes tenía una "fuerte represión conductual frente a temas vinculados con el Jardín como una de sus actividades principales" por lo que desaconsejó el procedimiento del art. 102 bis del C. P. P.(Cámara Gessell).

En el siguiente Informe pericial psicológico el primero que fuera efectuado por la licenciada Adriana Pérez Suazo, Perito del CTA del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) (Fs. 324-325) ya en la primera entrevista y frente a la perito psicóloga de parte, al preguntarle por el jardín le dijo " Mariano me hizo algo este año" y al preguntarle qué era le contestó que "me hacía caminar como perrito y a mí no me gustaba" luego de lo cual se arrodilló y caminó como un perro y no quiso hablar más.

La profesional aclara que con lo que observó y escuchó en la entrevista no puede asegurar que existan indicadores compatibles con abuso sexual infantil, por supuesto, porque carece de los elementos anteriores, de toda el testimonio verosímil de los padres y de los otros testimonios e informes periciales concordantes, no obstante encaja lo del perrito con el juego morboso descrito por la madre. Es claro porqué no quiso o no pudo hablar más.

En su segundo informe labrado luego de la entrevista del 8 de noviembre del 2013 con A... y nuevamente con asistencia de la Licenciada Pedroza, Perito Psicóloga de la parte demandada, le dibujó un gigante con manos grandes y mientras hablaban sobre un diente que se le había caído a su perro caniche repentinamente le dice "Mariano me pegaba en la cachucha y en la cola fuerte...." lo que encaja para su ojo profesional con el dibujo del gigante con manos grandes, y que le genera mucha ansiedad y displacer, que lo manifiesta de diferentes maneras como al dar vueltas en una silla provocando temor en la entrevistadora o al dar por finalizada la entrevista abruptamente.

Tambièn tuvo comentarios sexuales inadecuados para su edad y cierto ensimismamiento, que, contrariamente a lo que sostuvo la licenciada Pedrosa son indicadores emocionales y de conducta de abuso sexual en la niña.

Resulta extremadamente rico el Informe Psicológico de la licenciada Cristina Rosa Nudel (FS. 350-354) no sólo por la experiencia y el nivel académico que la precede, sino por su completitud y precisión profesional en una tarea realizada desde pocos días después de los hechos.

Fue así casi un testigo directo de su situación inmediata después de los abusos y de su evolución, una catedrática situada entre las mejores especialistas de nuestro medio (ver "Herramientas para la pericia psicológica en delitos sexuales intrafamiliares, editorial Akadia 2009 entre otros), nótese que realiza una historia clínica de la familia, lo que le da una perspectiva inmejorable. Más aún cuando pudo comparar y encontrar grandes coincidencias con el caso de MY a quien ella también atendió inicialmente. M... en los gráficos de figura humana marcaba que había sido dañada en el mismo lugar que A..., en la vagina.

Ya detectó que al presentarse "los padres asisten en pareja preocupados por la situación vivida por su hija, realizan una serie de relatos vinculados a la posibilidad de que la niña haya sufrido acontecimientos abusivos sexuales por parte de un docente del Jardín Instituto Almirante Brovvn, al cual concurría, junto con otros niños que habrían presenciado y vivenciado las mismas. Siendo éste profesor de gimnasia que fuera nombrado como "Mariano Volta".

"Los progenitores le refieren que A... juega en la casa al "oso dormilón", "el profesor se acuesta a dormir y el profesor las corre". "El juego del perrito" que refieren consistía en que "Abriera las piernas y decir, dale, agárrame la colita por debajo del pantalón y que le chupe la colita". Juego que la señora J... dice, evitó realizar delante del padre, de F.... Luego, lo hizo y pudieron observar que la niña realizaba el mismo relato.

Los padres también le cuentan que llevaron al "médico a A... y éste profesional les dijo que no hubo penetración". Y les indicó "análisis de sangre por posible contacto con fluidos", los estudios, dieron bien, según relatan.

Le informaron los padres del accionar de las diversas autoridades del colegio, quienes, tuvieron actitudes contrapuestas, algunas expulsivas y de acusación hacia los padres, otros más contenedoras como en el caso de la vicedirectora.

Ambos le expresan que una noche A. le preguntó a la mamá "¿Mamá jugamos al oso?" y A... dice que "el oso es Mariano", aludiendo al profesor de gimnasia del jardín de infantes, el que en ese juego le bajaba el pantalón de la niña y en la cola, por la vagina que la niña se señala, le clava los dientes. Ello entre otras muestras de cómo la menor cambió su conducta: "A partir de ese momento me cambiaron la nena". "A... ahora está triste, me pelea, agarra y revolea, desordena todo, llora, se pone para abajo". Diciéndole todas las noches que "El oso Mariano es malo" "que pegaba patadas" y solía tener pesadillas y un llanto desgarrador. Señalando en aquel entonces que le dolía que le "duele acá" y "abre la vagina", y "pide Hipoglós". "No quiere ir más al jardín".

La niña le describió bien el lugar a su madre diciéndole que "había una mesa roja"; "era un cuartito cerrado" donde "todos los chicos pasaban, a otras le chupaban la cola"

A partir de la semana siguiente, del 14 de Junio de 2013, expresa que incluyó a la niña, donde propuso realizar "Un dibujo conjunto", técnica vincular gráfica que creada para evaluar familias en el Fuero de Familia, por Abelleira y Delucca, método de análisis que utiliza en la investigación de delitos sexuales, desde 1999. (Nudel- 2009) (corresponde a la bibliografía mencionada).

En ese desarrollo "la primera reacción de la niña incluye la necesidad de borrar una vivencia. En este momento, la presencia y actitud del progenitor, F... G..., ofrece suficiente contención y orden para comenzar a hablar de una vivencia compartida que implica ayudar a la hija. Inmediatamente a la necesidad de borrar, A... incluye una fijación de tipo oral, y menciona "mi lengua para chupar". En este momento pide ayuda para realizar el dibujo y pinta intensamente con color rojo. A... menciona que "le pegan en el jardín" y se angustia"

Vuelca allí Nudel que en la entrevista la madre le dice que A... "se desespera de noche" y el padre agrega que "cuando (A...) dice: te voy a contar algo, se desespera". A juicio de la licenciada "estas serían asociaciones dentro del vínculo familiar que indican que los progenitores están en resonancia como para comprender el estado afectivo de la hija, que se desesperaría y viviría dañada por una figura fálica combinada con acciones desde la oralidad – los dientes - la boca -

que han generado un daño. Compatible con estrés postraumático". Esto se ve cuando dice que "que no quiere que el caracol dinosaurio le coma el libro". Asociación que indica que la niña está en resonancia con la idea de haber pasado por daños vinculados a "comer - ser comida". Algo que también aparece en los juegos que elige en el consultorio donde el tigre se quiere comer al elefante.

También contemporáneamente anota cómo es que en A... aparecieron signos regresivos como la enuresis, justamente en una niña que según se verificó había logrado el control de esfínteres tiempo antes de los abusos. Es muy interesante el sueño del robot con ideas de perjuicio e invasivas donde finalmente "el robot rompió mi muñequita. Mi sirena quedó violeta y con un agujero". Esta pesadilla en una niña de 3 años, dice Nudel, que describe "una vivencia traumática en limpio" ya que el inconsciente aflora sin demasiadas reservas, dadas las circunstancias por las que transita la conformación yoica; por lo cual no es necesario realizar demasiadas interpretaciones para mostrar que la niña se ve dañada, por figuras que muerden – comen- y dejan en el área sexual un daño vivenciado en lo corporal, que promueve una alteración de tipo paranoide".

En definitiva concluye que "el sueño describe los hechos que fueran relatados según la vivencia transmitida con el profesor Mariano".

En síntesis comprobó la experta licenciada en la menor los signos que son característicos en la victimización y el abuso sexual infantil.

Estos son: "falta de atención escolar; interés excesivo para su edad en la sexualidad, referencia a la cloaca y temas específicos que incluyen ciclos de evolución y "adultomorfización"; dificultad para defenderse de sus conflictos, retraimiento, inhibición de la espontaneidad; bloqueo emocional; depresión; labilidad afectiva; "hiperemotividad"; sentimientos de impotencia en relación a otros aspectos inmanejables y de protección escasa frente a lo que viene del exterior... pesadillas " (con cita de Pantín, Daniel Jorge, "Abuso sexual infantil. Reconocimiento y denuncia", publicado en "Cuadernos de Medicina Forense", año 1, N° 2, publicado por el Cuerpo Médico Forense de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, 2000).

Todo lo observado la lleva a concluir allí que AEG sufrió "un proceso de erotización inadecuada para la edad, que tendría características de oralización,

esto es que incluye el chupar, la mordida y que la dejó marcada psicosexualmente... sería referido al ámbito escolar". Dicho proceso traumático, aclara (es de algún modo innecesario viendo cómo se expiden los padres y el relato de la niña) no se produjo en el medio intrafamiliar; y que estaría vinculado a una serie de hechos en las cuales pudo haber sido objeto de un "juego sexual", en el jardín donde asistía... modalidad que dentro de éste tipo de violencia a niños, en ocasiones eligen los sujetos que son pasibles de ejercer abuso en niños". En suma diagnóstica que sufre un estrés postraumático debido a abuso sexual. (catalogado según el DSM IV TR: F. 43.1 a causa de F 74.2).

En el caso a los nítidos indicadores que aparecen en la niña se debe sumar el concordante y muy verosímil relato de los padres, que todos los profesionales tuvieron por sinceros y que ningún interés se percibe que tuvieran en perjudicar al docente o al establecimiento, absolutamente nada se probó al respecto.

Nos han traído y hemos escuchado una grabación que encaja con todo lo expresado por ambos y por los profesionales como se vio, donde sin duda es la niña que cuenta infantilmente los mismos abusos.

Además se cuenta con el invalorable aporte de tres notables especialistas, dos oficiales y uno particular, que concordaron en las observaciones, en especial la licenciada Cristina Rosa Nudel, pero también la licenciada Pérez Suazo en su medida, que corroboraron la índole del sometimiento, contra lo cual queda solamente el dictamen de la licenciada de parte, Pedrosa, al que me referiré también luego, pero que aquí ya sus colegas fundamentalmente desvirtúan y los testimonios de los docentes que no solamente resultaron inverosímiles, lo describiré un poco más adelante en detalle, sino que no se preocuparon en establecer lo que habían sufrido los niños.

Ni en este caso de los gravísimos hechos que les narraban los padres del Instituto Brown de Haedo, como se observó en los sucesivos testimonios, ni en los del Jardín de Infantes ..., los docentes recurrieron a las entrevistas de las psicopedagogas y asistentes sociales de los equipos de Orientación Escolar que dijeron que tenían disponibles. Tampoco sabían, al interrogatorio de las partes, qué era lo que contaban los menores en particular.

Las docentes R.L. , C. , M. , F. y S. , se limitaron en casi todos los casos y desde el inicio a sostener que eran imposibles los hechos, paradójicamente sin saber siquiera cómo eran en definitiva las versiones de los mismos niños y solo procedieron a consignar los dichos de los padres en actas sin hacer ninguna investigación ni averiguación más profunda. Un cumplir con las formas y reglamentos mientras se resolvía el conflicto en la justicia.

Con esa negativa parecieron desconocer que muchos abusos sexuales se cometen con rápidos tocamientos aún en lugares públicos muy concurridos, lo que cualquier mujer de nuestro medio lamentablemente sabe.

Sin embargo varias de ellas públicamente lo adjudicaron todo a una suerte de locura o psicosis colectiva de los padres de los alumnos, sin que ningún especialista hubiera dictaminado si era posible algo así, máxime que se trataba de padres normales que además apenas se conocían entre sí hasta el momento.

La testigo R... reveló cómo justamente las maestras B. y L. se contradecían sobre si se hacía o no el juego del perrito y no hubo dos testigos que mencionaran los mismos “juegos”, incluso alguna docente no supo precisar ninguno.

Tal es así que se comprobó que C. al finalizar su testimonio, en lugar de retirarse a su domicilio, volvió a la sala de testigos a informar a las otras docentes que esperaban para atestiguar sobre las características de la audiencia. Es que fue la testigo J... R... la que informó que casualmente volvía del baño y vio cuando C. ingresaba a la sala de testigos cerrando la puerta tras de sí, para no ser oída, alcanzando no obstante a escuchar que les decía “te van a preguntar si un chico se lastima cuál es la responsabilidad administrativa y te van a presionar”.

C. , que coincidentemente en su testimonial minutos antes respondía con evasivas a si habría responsables o no en casos así, evidentemente quiso poner en alerta a sus compañeras sobre esos puntos y eso sólo puede tener una explicación: para que antes de declarar elaboraran sus respuestas. Como responder en especial lo que se vincula con sus obligaciones y responsabilidades durante estos hechos y evitar así lo que serían a su juicio inconvenientes contestaciones espontáneas. Otra cosa no podía moverla.

Y lo consiguió, porque las declaraciones de los educadores fueron

discordantes en los más diversos puntos, pero resultaron ser extrañamente monolíticas en punto a que nunca podía un profesor especial quedar sólo con los niños sin otro docente o auxiliar presente, aunque paradójicamente no pudieron especificar qué pasaría si, por algún problema o frente a una emergencia, alguien debiera moverse un solo instante hacia otro lugar.

El momento más llamativo fue cuando otra docente, la profesora de música del Instituto Brown, N. G. S. , sostenía que cuando daba sus clases o ensayaba para el 25 de mayo en el escenario con los niños, lo estaba mirando todo el tiempo a Volta, en lugar de atender a lo suyo, incluso cuando estaba de espaldas mostrándoles los pasos de la chacarera.

La “Guía de Orientación para la Intervención en situaciones conflictivas en el escenario escolar” resolución ministerial que ya estaba vigente desde 2012 (puede verse en internet en <http://servicios2.abc.gov.ar>), prescribe que “Se debe aceptar la idea de que ese adulto, aunque trabaje en la institución, pudo

haber cometido un delito” (II.C.- Abuso en el ámbito escolar -De un adulto hacia

una/un niña/o o adolescente). No es la actitud que tuvieron las docentes en aquel momento ni ahora. En nuestro tribunal ya tramitó otro juicio con similares vicisitudes (Rotundo).

También dispone la citada Guía que se debe “Armar la red de sostén para acompañar” y proveer los “recursos asistenciales que resguarden al niño y contengan a su familia” (II.) y no se hizo.

Es probable que crean que si dicen en sede judicial o administrativa que el profesor de gimnasia (o de otra materia especial) quedaba solo con los niños, se comprobaría una grave falta y se los responsabilizaría. Se me hace evidente que este condicionamiento primó en muchos aspectos de sus declaraciones y también en sus conductas al enterarse de los hechos, a estar al testimonio de varios de los

padres. Es lo único que explica la irracionalidad de muchas de sus respuestas y su reticencia a contestar otras.

Cabe agregar que la declaración del imputado, acto defensivo por excelencia, sin embargo también tuvo elementos significativos y relevantes, entró en contradicción consigo mismo y también con algunos testimonios de las docentes.

Es que Volta solicitó declarar una vez ya avanzado el debate cuando inicialmente a fs. 1212-1233 no quiso decir nada más que era inocente y que las pericias iban a demostrar su inocencia y cuando a fs. 1305-1329 sostuvo que todo era mentira y que los padres inventan estas cosas argumentando que muchas veces los abusos son intrafamiliares. Precisamente las pericias que se hicieron aquí, todas ellas descartaron esa posibilidad y excepto la perito de la defensa, validaron los dichos de todos los menores.

Señaló que era profesor de educación física desde el año 2004, siendo que en el año 2007 comenzó a trabajar en el Jardín de Infantes ... de Morón y en 2011 en el del Instituto Brown, habiendo trabajado en todos los niveles de educación primaria, secundaria y terciaria también. Durante ese tiempo siempre tuvo muy buena relación con los alumnos y en los Jardines también con las salas de 3 y 4 años y hasta organizó muchos campamentos de primaria y unos 20 viajes de egresados.

Aclaró que en el Jardín de Infantes del Instituto Brown daba clases, martes y jueves y era al aire libre, tanto que se ve la calle, los padres desde allí sostuvo que veían continuamente la clase, el grupo está a la vista y las distintas salas también dan a ese patio. Fue recién en 2013 que comenzó a dar clases en el gimnasio luego del período de adaptación, este es un patio con un escenario que se separaba por unas lonas que corren de pared a pared, separadas del piso y pared por unos centímetros, para que trabajen diversos grupos, salas de Jardín o grupos del primario. A veces pasaba la pelota de los del primario por dejajo y se la devolvían. Allí explicó que dio como mucho 10 u 11 clases siempre acompañado de la maestra de la sala y de la preceptora o auxiliar que tenían que estar por una cuestión reglamentaria siempre, por si un niño se golpeaba o no quería participar de la clase.

Ese también era un lugar muy abierto dijo, incluso pasaban padres del jardín maternal y tenía practicantes del profesorado de educación física del mismo colegio que intervenían en la clase de a 3 o 4 y que iban los jueves hasta mayo que fue su última clase el día 23.

Expresó que en el Jardín de Infantes N° ... de Morón él también daba clases todos los días martes y jueves y también además de la maestra y la auxiliar o preceptora, que deben estar por una disposición reglamentaria, tenía practicantes en las clases que le daba a las tres salas.

En ese Jardín, detalló, daba clases arriba en un patio, iba a un "cuartito" donde estaban los materiales, cerraba y se iba a buscar a los chicos, las clases en definitiva eran de 30 o 35 minutos.

Los hechos que se le imputan son una locura, toda una mentira y él sería incapaz porque ama a su trabajo.

Sin embargo al expresarse sobre la forma de trabajar dio una nota significativa. Habló de que hacía trabajos de ritmo y desplazamiento a través de palmas, donde un golpe de palmas implicaba un paso y que hacían juegos de correr y detenerse tocando a un compañero o a él que se detenían, a los que llamaban "mancha congelada", "mancha fotógrafo", "mancha manteca", "mancha espejo", "mancha rana", etc, según la postura que se asumía y que a la hora del "desarrollo" el ejercicio se hacía con materiales o con desplazamientos, sea caminando como un perro o saltando como canguro o reptando como una víbora; diciéndoles así estos nombres de animales para que los chicos lo entiendan. Los materiales son aro o pelota en un montón de variantes textual). También habló del juego del oso dormilón en el que él se ponía en un extremo y los chicos se ponen con la maestra en el otro extremo del espacio y él se hacía el dormido, lo despertaban y lo corría, pero que nunca los agarraba por una cuestión de seguridad, porque ellos corren, dijo y como no tienen una noción del espacio de donde está el compañerito, se pueden golpear contra la pared, entonces él dijo que iba mirando para que eso no pasara y por eso es que nunca los agarraba, porque está mirando siempre para que los chicos no se golpeen.

Encuentro que es llamativo esto de un profesor de educación física que pretenda que nunca “agarra” (por sostener o tomar en nuestro castellano rioplatense) a los niños, justamente en juegos que suponen bastante contacto por ser de persecución. Más que luego él mismo se desdijo y las maestras también lo desvirtuaron en esto diciendo que sí los tocaba en variadas ocasiones.

Fue cuando a preguntas agregó tres “juegos”, que al enumerarlos antes no había referido, el juego del “ula ula” que se hacía con el aro con movimientos de cintura alrededor del aro, que evidentemente es difícil de enseñar sin algún contacto y que es un juego que llamativamente es de una notoria sensualidad, el del “tiburón” rol que él asumía y que a preguntas de los infantes les iba diciendo las horas (lo describió igual que lo hiciera a fs. 1328) y que de improvviso decía que era la hora de comer y corría a los niños que se tenían que refugiar en su casa (también sugestivo) y finalmente el de la estrellita (citado por las niñas) que dijo que era una acrobacia donde tomaba a un nene lo levantaba de la cintura y que luego debía saltar sobre sus rodillas, estando el profesor sentado o en agachado. Juego este que extrañamente las pretendidamente celosas docentes, las que sostenían estar todo el tiempo mirando la clase, no pudieron recordar al menos no con esas características y que me resulta inverosímil.

Digo así porque no imagino a niños de 3 a 5 años de edad con la fuerza y la destreza suficientes como para saltar desde el suelo con ambos pies a la vez una altura cuanto menos de 40 centímetros para luego quedar con los dos pies apoyados sobre las rodillas de un adulto (sin ayuda y sin tomar carrera), conforme él nos lo ejemplificara en la audiencia, por más que el supuesto “juego” estuviera “controlado” por él (es la expresión que usó el propio Volta a fs. 1328 vta. al describirlo).

Y este aspecto no es de ningún modo secundario o irrelevante porque con esa supuesta acrobacia, tal como la denominó, pretendió explicar el imputado una maniobra que contaron tres de las menores que usaba para tocarles la vagina y el ano con la mano por debajo levantándolas (ver lo dicho por las niñas E..., G... y G...).

Está claro entonces que es falso el modo en que explicó esta práctica, práctica que la llamaba así como él lo niega, “de la estrellita”, por algo la relacionó al preguntársele y que la realizaba en la misma forma en que las víctimas lo explicaron sosteniéndolas firmemente con ambas manos en la cintura y levantándolas para luego hacer colocar una mano entre las piernas. No era “dar un salto controlado por el deponente y apoyar sus pies sobre la rodilla del dicente” (fs. 1328 vta).

Insistió Volta, a otras preguntas de los particulares damnificados, en esto de la presencia constante de docentes vigilando diciendo que hay entre 25 y 35 chicos y “siempre hacen falta más de dos ojos” porque se dispersan y se distraen, por lo que era “imposible” que se quedara solo con los niños en la clase, a más de la presencia de practicantes los días jueves. Siendo que la clase de educación física es un lugar muy público también sostuvo. Es imposible, porque si un nene se golpea hay que ayudarlo, afirmó.

Precisamente es fácil inferir que, si era frecuente que hubiera golpes o caídas o algún niño no quisiera participar y si el número de niños era tan grande que tenían que estar otros docentes, al menos uno, para cuidarlos junto con él, es porque habría que socorrerlos cuando pasaban esos mismos accidentes. En tal caso habría que trasladar al pequeño para curarlo, para atenderlo, para calmarlo o aunque fuera al baño a mojarse o refrescarse. Sin olvidar que en muchos casos reglamentariamente debe informarse inmediatamente a los padres por teléfono o llamar a la emergencia médica.

También, siendo niños de tres años de los que pocos meses antes muchos usan pañales, es seguro que los tuvieron que acompañar alguno al baño y no con poca frecuencia siendo grupos numerosos en movimiento y en un patio frío, quedando en casos así, es fácil imaginarlo, con el grupo únicamente el profesor especial. Sin embargo ni Volta, ni las docentes traídas en su defensa cerradamente no admitieron siquiera considerar esas posibilidades ante las numerosas preguntas efectuadas, recuerdo en particular a C. y a S. afirmando que eso no podía pasar nunca.

Incluso a otras preguntas, hacia el final, sobre si eventualmente hubiera quedado solo con los niños si habría una sanción para algún docente por esa falta, primero insistió que eso era imposible, adunó que estaba mal si un nene se golpeaba y estaba sólo y luego dijo que desconocía si podía haber una sanción, señalando finalmente que “no es lo ideal estar solo” (sic).

En consecuencia no parece cierto esto de que era imposible que quedara solo con los niños, por más que algunos docentes (de cuya visible parcialidad me ocuparé) también lo sostuvieran.

Ello más aún cuando algunos de los docentes en sus testimonios reconocieron que podían también presentarse padres por algún problema o informe y tener que concurrir a atenderlos a otro lugar.

Otro aspecto es la significativa diversidad de juegos persecutorios que enumeró el mismo imputado, considerando que se trataba de niños de tres años (en el caso de G... recién cumplidos) que se pueden aterrorizar ante la imagen de un adulto que no es de su grupo primario y que simulando ser un animal salvaje, sorpresivamente se despierta y amenaza con comérselos. Esto genera no solo un momentáneo displacer sino que puede contribuir a la intimidación necesaria para que los hechos fueran callados y silenciados después. Es extraño que las maestras jardineras diplomadas que dijeron estar presentes en todo momento no se lo hubieran advertido, ni hubieran visto llorar asustado a ningún niño, lo que contribuye a tener lo de la vigilancia constante por algo falso.

También reconoció Volta que estuvo prófugo porque el primer abogado que tuvo le dijo que no era lógico que estuviera preso, que lo iban a agarrar por algo que no era y por esa carátula lo podían violar, cortar o ahorcar, algo que aseguró que no le había ocurrido desde que fuera capturado.

Preguntado por qué decía que era mentira lo afirmado por diversos padres, niños y profesionales de la salud en forma similar, contestó que estos últimos estaban todos equivocados pero no supo explicar alguna razón de la acusación, ni podía decir por qué la imputación estaba dirigida hacia él. Extrañándole sí, que hubiera tantas denuncias contra profesores y que incluso,

había habido una denuncia contra el profesor de música de otro jardín una semana antes de la reunión, en donde los padres habían efectuado destrozos.

El plexo de pruebas no solo no resulta desvirtuado por sus dichos, antes bien estos dichos del imputado lo confirman, por si fuera necesario, por su modo engañoso de presentar sus actividades, en especial cuando empezó relegando la mención de los juegos más significativos y por los que se encuentra imputado y al pretender inicialmente que en sus clases nunca agarraba a los niños, para terminar admitiendo que sí lo hacía en alguna ocasión, precisamente en una de las prácticas que varias víctimas recordaban como abusiva.

El cuadro probatorio así formado es contundente, porque el relato de la menor no llegó a través de diversos medios directos e incuestionados y quedó despejada cualquier posibilidad de que no fuera fidedigno y esto por el dictamen técnico y bien fundado de psicólogos especializados que no alcanzó a ser rebatido de un modo efectivo.

Del mismo modo quedó confirmado por los relatos concordantes del resto de los niños victimizados (los que llegaron aquí porque debe haber más a estar a lo que se probó), porque no es racional un análisis fragmentado de las pruebas en los procesos penales ni está permitido por la ley y la doctrina legal vigente.

Pero además se incorporó al debate el informe pericial psicológico de fs. 60/1.

Este fue efectuado sobre el imputado luego de practicársele toda una batería de tests donde se comprobó que tiene una personalidad con rasgos psicopáticos.

Estos son una marcada disociación afectiva, egocentrismo excesivo, rasgos histéricos con tendencia a la manipulación, comportamiento desafectivizado y presentando una llamativa frialdad frente a los hechos que se le imputan.

No se trata aquí de dar por probados los hechos a partir de su personalidad, sino de señalar uno más de los elementos probatorios que los confirma en tanto fundamenta la motivación de su conducta. Porque no es indiferente, como lo dijera en el debate la perito psicóloga de la Asesoría Pericial

Gabriela Mónica Lara, al ratificar dicho informe durante el debate, que si bien no es cierto científicamente que haya un perfil de abusador, el imputado “compartiría características con un abusador infantil”.

Justamente esas características históricas y la tendencia a la manipulación es la que lo hace aparecer como agradable y simpático e incapaz de cometer estos hechos frente a los ojos de sus compañeras.

“Raramente estamos dispuestos a investigar por qué personas de apariencia normal cometen este tipo de acciones. Hacerlo implicaría aceptar la complejidad de los factores que intervienen. Sin menoscabar la responsabilidad del perpetrador, esta complejidad hace que en cierto punto se confundan victimarios y víctimas” dice Irene V. Intebi en “Abuso Sexual Infantil en las mejores familias” (pag. 107 ed. Granica 2013)

La misma autora señala que también esta dificultad radica en que estos individuos practican una disociación que fragmenta la personalidad y que hace que en la vida diaria nada los diferencie del resto de las personas hasta mostrándose indignados por los niños abusados y colaboradores con la investigación (op cit. Pag. 105).

En los términos del Dr. Morello, durante su testimonio en la audiencia “La personalidad psicopática no tiene culpa, tiene un poder de seducción increíblemente desarrollado y para el psicópata el mundo está a su disposición, usa a la víctima para satisfacer sus necesidades y se cree en su derecho, todos son sus complementarios...es un gran actor para dominar al otro”

Así está legalmente probado en autos que, durante los meses de abril y mayo de 2013, cuando contaba con tres años de edad, AEG fue sometida por su profesor de educación física del Jardín de infantes del Instituto G. Brown de Haedo, Mariano Damián Volta, a cargo de su educación y más precisamente en un patio donde se hacía gimnasia y en un cuarto contiguo donde se guardaban elementos diversos, ambos de dicho establecimiento, a tocamientos en su vagina y en sus nalgas encubiertos como el “juego del perrito” y también a mordeduras en esas mismas partes, en otro juego que denominaba del “osito dormilón”, siendo que también le hizo quitar sus prendas y se le tomaron fotografías. Estas conductas por

ser antinaturales, prematuras y excesivas, alteraron el desarrollo normal de su sexualidad.

MVP

La testigo M... C... P... dijo ser la madre de MVP quien refirió que concurría al Jardín de Infantes Almirante Brown de Haedo en 2013 y que en el período de adaptación fue bien pero ya hacia abril empezó a notar que al momento de entrar al aula se le agarraba, pensando ella en ese momento que era por mimos o por sueño hasta que, el día del cumpleaños, que le había hecho una torta incluso, no quería ir y decía que “hay monstruos en el colegio”. Allí empezó a enfermarse con cuadros bronquiales de los cuales se curaba y al volver al colegio se repetían.

Incluso volvió a hacerse pis pero ella no se imaginó qué le ocurría, hasta comenzó con una irritación fuerte en la zona vaginal.

Su hija, esa semana de fin de mayo no fue al jardín por los bronquios, siendo que el jueves la llamó la directora avisándole de la reunión del viernes, sin contarle qué pasaba.

Ese viernes, al llegar una mamá le dice de una denuncia de abuso y que la directora no quería que estuvieran los denunciados, pero fueron igual y cuando empezaron a contar lo que habían pasado, refirieron los mismos síntomas que venía mostrando su hija.

Así es que estuvieron hasta las 6 de la tarde escuchando lo que contaban otros padres y lo que decía la directora.

Al día siguiente un familiar le recomendó a una psicopedagoga a la que llevaron a la nena, pero la nena no le decía nada y ella no quería preguntarle directamente, por lo cual la psicopedagoga le recomendó a una psicóloga a la que fueron a ver el domingo.

Allí la hizo dibujar a su hija y ella espontáneamente le hizo un tiburón y un cocodrilo y otros animales que la podían lastimar, le hizo notar la profesional siendo que antes siempre dibujaba cosas como corazones y nunca animales así.

Unos días después la nena le pide que la lleve o que la acompañe al bidet que le tenía “que contar un secreto” y ahí le dice que Mariano la había mordido

en la cabeza y en la colita, aludiendo a la vagina y le cuenta del oso dormilón, que era un juego en el que él la corría y los agarraba y a ella la mordía en el cuerpo y en la vagina, ante lo cual la llevaron de vuelta a una psicóloga, Sonia Almada, que después de algunas entrevistas le confirmó que había sido abusada, entregándole un completo informe al respecto, cuya lectura le hizo muy mal.

Inicialmente no la cambió de jardín porque la psicóloga le dijo que iba a sentir que era ella que había hecho algo mal, pero al poco tiempo le pidió que no la llevara y se dió media vuelta, por lo que un tiempo después empezó en otro colegio.

Para entonces, expuso, la nena a la noche tenía pesadillas y al llevarla a la cama le contaba de los abusos de Mariano, lo nombraba y a ella la culpaba de lo que había pasado, le decía que quería otra mamá y no dejaba que la tocara, al punto que su marido tuvo que dejar de ir al trabajo por un tiempo.

Agregó que la licenciada Almada, los “ayudó un montón” y la nena evolucionó mucho, dejó de hacerse pis y de tener pesadillas, volviendo a jugar normal (juntaba soldados con muñecas antes apareándolos) y a hacer dibujos normales, por lo que en diciembre pasado, a un año y medio, le dio el alta.

Sin embargo sigue atemorizándose cuando dicen Mariano, por lo que deben aclarar que es Mariano el que baña a los perros, por ejemplo.

En cuanto al lugar de los hechos le dijo que era donde hacían gimnasia, siendo que su hijo le contó que efectivamente la había visto allí a su hermana, en un patio grande que llaman gimnasio y que está dividido por lonas donde hay un escenario (así en las fotografías de fs. 45-48 y 59). Preguntada si pudo ser influenciada por alguien dijo que no que a los otros padres con el mismo problema los conoció después y nadie le dijo nada a su hija, al contrario.

C... E... P..., el padre de M... V..., expuso que fue en 2013 que fueron citados con su esposa, un viernes de fin de mayo, a una reunión de padres del Jardín de su hija, sin saber el motivo. Su esposa fue a la reunión y desde allí lo llamó al trabajo para que fuera, no tenían contacto con otros padres ni se habían enterado de nada, su hija había estado faltando, enferma, así que ese día se enteró que ya había una o dos nenas que habían hecho la denuncia por esto. Al escuchar

lo que contaban los padres empezaron a “atar cabos” y se dieron cuenta que a su hija le venía pasando lo mismo.

En su casa su esposa le fue preguntando a su hija, la fue llevando por las actividades de las otras materias y al llegar a la clase de gimnasia la nena se la quedó mirando como asustada y no le quiso contar nada, la niña le daba a entender algo. Luego su esposa le pide que le pregunte, a solas, a ver si le podía contar algo a él, así es que también le preguntó por las otras disciplinas que tenía en el jardín y al llegar a educación física, la nena le dijo que ahí la mordían o la lastimaban de alguna manera en la colita en la parte delantera y que había sido Mariano, pero no quiso preguntarle nada más, para no ponerla mal y no influenciarla.

Una o dos semanas antes estaba agresiva e irritable, recordó después, especialmente con el hermano al que estando normalmente haciendo deberes lo quiso pinchar con un lápiz, cosa que antes nunca hacía. También había empezado a tener pesadillas y se hacía pis encima, cuando al empezar la adaptación en el jardín, unos meses antes ya hacía tiempo que había dejado los pañales. También para entonces le pedía que él le hiciera dibujos de animales, como un perro o un tiburón, cuando antes no había pasado, esto lo asoció con lo que habían hablado en la reunión y con lo que le dijo una psicóloga que la vio luego de la misma y la que le remarcó lo del tiburón que la perseguía o la quería morder como un signo del tipo de angustia que sufría.

Recordó que la nena siguió yendo a la escuela, unos días, porque la profesional le dijo que siguiera yendo por un tiempo, hasta que después de una semana les pidió no ir más, ya habían cambiado a la directora y a la maestra, pero ella hasta rechazaba el uniforme. Luego, por medio de un conocido, les recomendaron a la licenciada Almada, una psicóloga, que la vio una o dos veces por semana hasta que, a fines de 2015 le dio el alta, pero ella le pidió volver a verla y retomó por un tiempo.

Durante el tratamiento, expuso, su hija estaba muy atenta y vigilante a ver quién estaba adentro en el consultorio, o afuera a ver si la estaban esperando ellos y la sentía que estaba muy “pegada” a ellos. La licenciada les dijo que, por

todo lo que hacía en el juego y lo que decía y hacía en las entrevistas con ella, efectivamente había sido víctima de un abuso sexual por parte del profesor Mariano, a quien incluso identificaba en los juegos como un cocodrilo, al que cuando mordía a los chicos, lo ponía en castigo en un frasquito.

Que estas cosas en el jardín pasaban en un escenario que tenía espacios separados por lonas (fotografías de fs. 44-48 y 59), así le contó también su hijo mayor, que hacían gimnasia en ese lugar, contándole que antes tenían clases de educación física en el patio.

La testigo Sonia Gabriela Almada (cuyo dictamen incorporado al debate se encuentra fs. 276 a 284) refirió ser psicóloga y estar a cargo de un Centro de Salud Mental en Villa Urquiza de la C. A. B. A., donde la consultaron los padres en el mes de Junio de 2013 por una sospecha de abuso sexual de MVP que contaba con unos tres años y tres meses de edad por entonces.

Con una gran solvencia y aplomo respondió al interrogatorio intenso de las partes, relatando cómo fue que inicialmente, luego de entrevistar a los progenitores, hizo una evaluación diagnóstica y como resultado de ello arribó a que la niña padecía de un trastorno post traumático por abuso sexual, luego de lo cual la atendió por un año y medio hasta el alta. Siendo que tuvo los indicadores típicos del abuso sexual infantil, como por ejemplo el estado de alerta, hipervigilancia, que estaba muy angustiada y tenía una desconfianza absoluta y temor al mundo adulto y ejecutaba juegos típicos de protección a los niños, donde los malos eran los hombres especialmente un hombre llamado Mariano que había sido su profesor de educación física.

En la primera entrevista dijo Almada que se notaba en la menor una angustia tan masiva que no es común en niños tan pequeños.

Expuso con seguridad, que no hubo inculcación maliciosa de su relato, aclarando que en tales casos existen herramientas para aplicar, pero que no hicieron falta porque señalaba directamente al sujeto y había plurales indicadores concordantes. Además notó la gran angustia de los padres cuando llegaron al consultorio.

Concretamente la menor expresaba claramente que detrás de algo, que en algún momento señaló como unas cortinas, en un espacio dentro del patio escolar, del jardín de infantes al que asistía jugaban al “cocodrilo”, al “oso dormilón” y otros animales, con el profesor Mariano, en juegos en los que ellos se acostaban y él luego, hacía como que se despertaba, los corría y les hacía cosquillas y los mordía en la mano, la panza y en la colita de adelante, en referencia a la vagina, lo que no le gustaba a la niña y la asustaba le dijo. Esto era secreto decía la menor al contarle esto (de esto no puedo hablar) y temía que le pasara algo a la mamá, concluye que temía que de revelarse le pasara algo a su familia.

Esto del secreto es una característica de la pedofilia (este sería un caso de pedofilia serial por lo que ha escuchado, dijo), que se los haga callar con una amenaza que estaba referida a hacerle algo a la mamá, algo que a ella le causaba muchísimo miedo.

Luego de poder narrar estos juegos en la segunda o tercera sesión la angustia de M... V..., que hasta allí era una angustia masiva pocas veces vista, comenzó a ceder una vez que lo pudo decir, agregó, como si se hubiese relajado.

Esto, aclaró a preguntas, no puede relatarlo un chico sin haberlo vivenciado y menos a esa edad y con la gestualización que utilizaba esta niña, que además usaba un lenguaje acorde a la edad ya que en casos de inducción se presentan expresiones del lenguaje de los adultos, como por ejemplo “vagina”.

El relato en palabras de M... V... iba acompañado de movimientos y gestos.

También al ser interrogada sobre el punto aclaró que tiene 20 años de experiencia en esta materia, donde su objeto es la búsqueda de la verdad y la recuperación de las personas.

Señaló Almada que estos abusos en general destrozan la vida y lastiman seriamente el psiquismo y el cuerpo, tanto que en los porcentajes mundiales de suicidios gran parte tiene que ver con abusos sexuales sufridos en la infancia; eso en términos generales, porque en el caso MV fue erotizada a una edad que no debió serlo y tenía, entre otras, conductas masturbatorias compulsivas anormales a esa edad, lo que podría proyectarse a la adolescencia.

Tal es así que expresó que en los juegos que hacía MV, los muñecos con aspecto masculino mordían las “colitas de adelante” de las muñecas o cuando hacía que un muñeco cocodrilo el que corría a los que hacían de niños por todo el consultorio y los mordía en sus partes sexuales, por lo cual ella seguidamente lo ponía en una caja, que decía que estaba retado, estaba en la cárcel, en definitiva lo castigaba.

En otro juego que le refirió que hacían con el imputado las nenitas no iban al jardín, porque se quedaban con la mamá por temor al juego del cocodrilo.

En orden a las consecuencias señaló que el abuso sexual sufrido en la infancia lastima para siempre a un niño en alma y cuerpo, la reconstrucción de esa vida lleva mucho tiempo y esfuerzo psíquico de la víctima y la familia; “es como un disparo en la cabeza” dijo citando a Irene V. Intebi conforme advirtió el Fiscal (El Abuso Sexual infantil en las mejores familias, Ed. Granica 2013), siempre deja huella en el psiquismo y en el desarrollo de la sexualidad, agregó. Afirmó que va a ser complicado el encuentro con el otro sexo, va a tener que trabajar las culpas para que tenga una vida mejor ya que las víctimas de abusos suelen creer que son responsables.

No obstante en el caso auguró un pronóstico de recuperación por el trabajo terapéutico y el muy buen acompañamiento y afecto de los padres, amorosos y acogedores, que “son unos leones”.

En el informe acompañado oportunamente por escrito de la Licenciada Sonia Almada (Fs. 276-284) que además de la comprobada solvencia de la profesional, que vimos en la audiencia, tiene la ventaja temporal de haberse expedido a uno o dos meses de los hechos, expuso también que se presentaron espontáneamente a la consulta M... C... P...y C... E... P... (dice ...) solicitando que hiciera un proceso de psicodiagnóstico para su hija MVP de 3 años y 3 meses de edad al momento de la consulta, por sospecha de abuso sexual, tal como dijera en el debate. Allí le relatan que MV concurría al Jardín de infantes del Instituto Almirante Guillermo Brown SRL, sito en la calle ... n° ... de Haedo, Partido de Morón y que el colegio donde asiste la niña los había convocado el mes anterior a una reunión de padres para el día siguiente con la Directora y Vicedirectora de la

institución, el 31 de mayo de 2013, a la que asisten y se enteran de denuncias realizadas por padres acerca de un presunto abuso sexual sufrido por algunas niñas de parte un profesor de la mencionada institución. Continúa exponiendo que al regresar a su hogar hablan con su hija quien les hace saber un relato acerca de lo ocurrido. Asimismo relatan que ese mismo día solicitan ayuda a una psicopedagoga amiga de la familia y que el 1/6 se entrevista con otra profesional buscando ayuda de la misma manera. Los padres afirman que antes de la reunión de padres el 27/6 llevan a su hija MV a la visita con su pediatra porque padecía de una irritación vaginal que tratan de curar con una crema desinflamatoria, pero el pediatra no le revisa la zona porque la inflamación habría cedido. Le señalan que no asistía al jardín ya desde el 27 de mayo por encontrarse congestionada y que hicieron la denuncia en el Departamento Judicial Morón el 3 de junio e intentan que su hija se restituya al jardín a partir del 5 hasta el 13 del mismo mes y año cuando se enferma nuevamente y no vuelve a asistir más. En esa primera entrevista le relatan que hacía cierto tiempo el comportamiento de ella era “errático”, se mostraba irritable, enojada y temerosa y que a la entrada al jardín decía que no quería ingresar por miedo y no quería separarse de su mamá.

Le cuentan que en este último tiempo, padecía de pesadillas y episodios de enuresis nocturna, trastornos alimentarios y miedos de separarse de ellos, en tanto antes era muy diferente ya que había logrado la adaptación con éxito y “era una niña alegre y tranquila en su hogar y jardín”, todo lo cual los muestra angustiados y desorientados.

Reitera allí el proceso de evaluación psicodiagnóstica que siguió y que describiera en la audiencia con entrevistas y técnicas de hora de juego, dibujo libre y “Mi cuerpo me pertenece” (técnica de screening).

Así es que halla indicadores consistentes con los criterios en DSM IV F43.1 por T 74,1 - CIE 9 MC 995.5 como los trastornos de ansiedad, timidez delante de sus padres para relatar lo acontecido, miedos y desconfianza y desórdenes del sueño relatan los padres que “MV” está padeciendo pesadillas y se despierta llorando y llamándolos, como también trastornos alimentarios (poco apetito

en relación a su apetito normal), enuresis nocturna y trastornos en la vinculación (mayor necesidad de apego con la madre que unos meses atrás).

Ello juntamente con actitud defensiva; rechazo afectivo con conductas agresivas e irritación, regresión y sexualización precoz ya que juega a que todos los muñecos se besan y luego se toca por sobre el pantalón la vagina en actitud masturbatoria no acorde a la edad de su maduración entre otras.

Durante las consultas la niña se mostró predispuesta y colaborativa y en determinado momento le relata que con su profesor Mariano jugaban al " Oso Dormilón" o " Cocodrilo" donde Mariano se acostaba dormido, los niños lo tenían que despertar y él se levantaba y los corría. Cuando "la agarra" a ella (algo en lo que Volta claramente se contradijo) le muerde la mano, la cabeza y la colita de adelante expresa la profesional que le dijo (mientras la entrevistada se señalaba la vagina) Dice que esto le paso "Muchas, muchas, muchas veces y no termino" al ser cuestionada acerca de no termino no puede referir de que se trata, infiriéndose que es algo que pudo escuchar al momento de los hechos. Aclara la licenciada que la cuestión temporal no puede ser confirmada porque por su edad no maneja el concepto de tiempo completamente, no obstante expone allí que si puede verificarse que lo acaecido pudo sucederle más de una vez por los síntomas detallados. En la descripción "MV" relata que esto le pasaba a otros niños también mientras ella miraba citando a B..., C... (es CSC evidentemente) y J. . Cada vez que relata el juego se pone muy nerviosa y dice que le duele la colita (señala la vagina) y dos veces al relatarlo solicito ir al baño con urgencia. Se realizan cuatro entrevistas con "MV" y en todas relata el mismo juego con Mariano y sus compañeros. En el dibujo libre mientras dibuja, relata que "Mariano corre a los niños B..., C... y J... y a mi jugando al cocodrilo" y le dice " No puedo hablar de eso", al ser indagada sobre qué no puede hablar se refiere al "juego de Mariano".

Expone allí Almada que la investigación realizada arroja como resultado que M. V. padece un síndrome de Stress Postraumático (DSM- IV F43.1 por haber padecido T 74.1-CIE 9 MC 995.5 a saber Trastorno por estres Post traumático) en el que ha presentado lo siguiente: Ha experimentado, presenciado o le han explicado uno o más acontecimientos caracterizados por muertes o

amenazas para su integridad física o la de los demás, ha respondido con temor, desesperanza u horror intensos. En los niños estas respuestas pueden expresarse mediante comportamientos desestructurados o agitados a clara. El acontecimiento traumático es reexperimentado persistentemente a través de uno o más recuerdos del acontecimiento recurrentes e intrusos que provocan malestar y en los que se incluyen imágenes, pensamientos o percepciones. En los niños pequeños esto puede expresarse en juegos repetitivos donde aparecen temas o aspectos característicos del trauma, en sueños de carácter recurrente sobre el acontecimiento. Tiene la sensación de que el acontecimiento traumático está ocurriendo. Se incluyen la sensación de revivir la experiencia, ilusiones, alucinaciones y flashbacks. Los niños pequeños pueden reescenificar el acontecimiento traumático específico. Malestar psicológico intenso al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático. Respuestas fisiológicas al exponerse a estímulos internos o externos que simbolizan o recuerdan un aspecto del acontecimiento traumático, evitación persistente de estímulos asociados al trauma y embotamiento de la reactividad general del individuo. Los efectos o síntomas pronosticables a su juicio expone allí la psicóloga que son esfuerzos para evitar pensamientos, sentimientos o conversaciones sobre el suceso traumático. Mecanismo de disociación psíquica que es una alteración temporal de las funciones de integración de la conciencia que separa el acontecimiento traumático ocurrido de los sentimientos generados por este para sentir como si eso le hubiera pasado a otro. Mecanismo de evitación que puede producir la amnesia total o parcial. Embotamiento psíquico de la capacidad de respuesta del individuo por el temor, la desesperanza o el horror. Esfuerzos para evitar actividades, lugares o personas que motivan recuerdos del trauma. Incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma. Reducción acusada del interés, la participación en actividades significativas y la disminución de la reactividad al mundo exterior, denominada “anestesia emocional”. Sensación de desapego o enajenación frente a los demás. Restricción de la vida afectiva y disminución de la capacidad para sentir emociones, especialmente las que hacen referencia a la intimidad, ternura y sexualidad en

aquellos que han sido víctimas de un trauma sexual. Además de una sensación de un futuro desolador, pesimismo.

Todo lo cual encaja adecuadamente en el elemento objetivo de la figura del art. 120 del Código Penal.

Por último allí Almada recomienda tratamiento psicoterapéutico con la menor MVP orientando los objetivos del tratamiento en 9 puntos que se vinculan con la agresión sufrida desde el adulto fomentando el sentimiento de seguridad de la niña y su recuperación.

En las entrevistas con la niña que tuvo el licenciado Fernández Santos con la menor P... conforme su informe de fs. 390-394 de las que no corresponde detenerse aquí ni enumerar la totalidad de las solventes y pertinentes prácticas efectuadas, solamente sí que estuvieron conformadas por entrevistas con la niña de modalidad libre y semiestructurada, con instrumentación de hora de juego y técnicas gráficas y entrevista con los padres, todo ello en compañía de la perito de parte Licenciada en Psicología Susana Álvarez de Pedrosa.

Allí informa el perito oficial que no detectó patologías y sí un proceso saludable de desarrollo del psiquismo con un buen nivel intelectual.

De los progenitores recibió la misma información que mencionara la psicóloga Almada, las conductas alteradas de su hija, las revelaciones que tuvieron y el relato de la niña, que a su juicio da sustento a la verificación de los hechos.

Respectos de los relatos que hizo MV de las vivencias abusivas y que están contenidos en el informe elaborado por la Lic. Sonia Almada, dijo que eran solidarios en el contenido, en el lenguaje infantil, y con la urgencia miccional de la enunciante y también con los relatos de la niña referidos por los padres.

Por ejemplo en la última entrevista en la que estaba más desenvuelta refiere que al decirse a la menor que los peritos presentes estaban para ayudar a los niños a los que les pasó algo feo o que no les gustó con una persona adulta, les respondió: "a mí no me paso nada" e inmediatamente comenzó a hablar de la jirafa y casi en simultáneo pidió ir al baño".

Concluyó Fernández Santos que la conflictividad de la niña exteriorizada durante la evaluación ante los intentos de acercamiento y/o

aproximación a la materia en estudio, se manifestó en los atisbos de angustia, la evitación del tema, y en la urgencia miccional” y que “Considerando la edad de la niña y la problemática en tratamiento, resulta pertinente pensar dichas reacciones en el marco del entramado desarrollado en el punto IV y en el corriente ítem”.

También surgieron significativas urgencias miccionales en las entrevistas en los momentos que había o se aproximaban referencias a los abusos sexuales sufridos y que fueron referidas también por la perito anterior, Almada. En consecuencia las tuvo el perito oficial como una consecuencia de la tensión, la que opina que “sería sintónica en los contenidos, en tanto plausible evocación de la excitación concomitante e intramitable, de la erogenezación perversa, que según los seres de confianza, MV les manifestó haber padecido; o posible descarga fisiológica de una tensión psíquica asociada”.

La perito de parte Pedrosa las desnaturaliza y desvincula de los hechos arriesgando múltiples causas fisiológicas, sin embargo me inclino por la ostensible concordancia temporal con la aproximación a la verbalización a los hechos del relato abusivo, lo contrario es descontextualizar y evaluar aisladamente las pruebas, que es algo que la doctrina de la SCJBA no permite.

“Debe revocarse la sentencia de Casación que para decidir la falta de acreditación del ilícito fragmenta y parcializa los elementos probatorios cuya valoración en conjunto permitió al juzgador un veredicto contrario. Es que los jueces no pueden realizar un examen fragmentario y parcializado o aislado de las pruebas y prescindir de una visión conjunta y de la necesaria correlación de los testimonios entre sí y de ellos con otros elementos indiciarios” (SCBA Ac. P 111397, 22/04/2015).

Establece finalmente Fernández Santos allí que “los mencionados contenidos conllevan a su vez eficacia determinadora sobre los signos conflictivos hallados en la evaluación y que la correspondencia abductiva (termino a término) de la urgencia miccional, apuntala el posible lazo causal”.

Respecto de que denomina “posición de evitación” de MVP ante “los enunciados cercadores de la materia en estudio” la estimó favorable sin dejar de observar que aun así “una vez lograda la represión no implica que lo reprimido no

pueda tener incidencia traumática en un futuro”. Esto habla del potencial daño a futuro, planteado por la acusación y que como se ve es innegable en el caso.

Las objeciones y críticas de la licenciada Delia Susana Pedrosa de Álvarez (fs. 1035-1054) a los criterios de este y otros de sus colegas parten de que el modelo de los indicadores, como es el trastorno de stress post traumático, no tiene validez científica y pretenden, tal como sostuvo en la audiencia, que para poder establecer que la totalidad de los síntomas y signos que presentaba la niña corresponden a un hecho abusivo, este debe estar previamente comprobado. Nótese cuando dice “Sin conocer objetivamente lo sucedido, es imposible guiar el juego a que se lo recuerde objetivamente y sin interferencias” donde delitos de esta índole nunca podrían ser probados, salvo confesión o registro documentado, si conocer objetivamente lo sucedido es tener por cierto el abuso sexual infantil que sólo el damnificado vivenció (además del imputado).

Lo de la invalidez científica de los indicadores, es contrario a toda la bibliografía y la experiencia en el tema. Así en Cuadernos de Medicina Forense. Año 1, N°1, Pág.19-34. Junio 2002 “Los delitos contra la integridad sexual, Consideraciones médico legales” Por Juan Carlos Romi, Lorenzo García Samartino y Víctor Luis Poggi y también en Cuadernos, año 4 N° 1 (1-10) Año 2014 “ABUSO SEXUAL INFANTIL” Por Chicatto, María Elena y Gatti, Luis Carlos, entre muchos otros como la citada Irene Intebi en “El Abuso Sexual infantil en las mejores familias” Ed. Granica 2013).

Del citado excelente trabajo de Chicatto y Gatti extraigo justamente que tal como aquí “Sin considerar estas circunstancias, el relato del niño se constituirá en la materialidad privilegiada de la verdad histórica, la parte fundamental del delito y la probatoria privilegiada que va a generar, en él, la inoculación de lo tóxico. La suma de indicadores, la experiencia y eficiencia del profesional, el lenguaje desplegado por el menor y por su cuidador/a, la afectividad, la gestualidad y el dominio de las técnicas administradas, darán un adecuado entorno a la hora de estudiar la situación de presunto abuso al momento de determinar la verosimilitud y/o credibilidad de la misma” (“Abuso sexual Infantil” Chicatto, María Elena y Gatti, Luis Carlos en “Cuadernos...”).

Tampoco coincido en que las técnicas administradas fueran sugestivas o inductivas como pretende la psicóloga de parte en varios de sus dictámenes, está a la vista la imparcialidad, la prudencia y el cuidado que tuvieron todos sus colegas e incluso los padres para no influir.

Precisamente también en la doctrina del superior encuentro ese valor insoslayable de los indicadores que se sostiene por la perito de parte que no es científico: “La falta de signos patognómicos de abuso sexual infantil no puede interpretarse como indicativa de inexistencia, desde que generalmente los expertos deben recurrir a indicadores psicológicos inespecíficos para establecerlo” TCPPBA Sala II causa38690 RSD-1288-10 S 14/09/2010. Y agrego que la incumbencia para establecer la existencia de un hecho, de una conducta, es jurídica, no psicológica, allí es el campo de la creencia sobre el hecho o la conducta y de lo emocional y psíquico que tiene que ver con ellos.

En consecuencia se encuentra legalmente probado que, durante los meses de abril y mayo de 2013, cuando contaba con tres años de edad, MVP fue sometida por el imputado Mariano Damián Volta en su condición de profesor de educación física del Jardín de infantes del Instituto G. Brown de Haedo, a su cargo, en un patio donde se hacía gimnasia, a tocamientos en su vagina y mordeduras en su vagina en medio de lo que denominaba como juego del “cocodrilo” o “del osito dormilón”. Estas conductas resultan antinaturales, prematuras para su edad y excesivas, con suficiente entidad para afectar el desarrollo normal de su sexualidad.

CSC

En el testimonio de D... E... S..., el papá de CSC y esposo de M... C... C... T..., este expuso que todo surgió cuando la nena concurría a la sala de tres años del Jardín de Infantes Almirante Brown de Haedo, donde también había hecho la sala de dos años, maternal. Antes de esto a su hija le gustaba ir al jardín, incluso en la sala de 2 años “el grupo era hermoso”, aseveró, pero a poco de empezar el año siguiente el grupo “se volvió terrible” en conducta, su hija insultaba a su madre cuando la iba a buscar y ella le contaba que todos los padres se quejaban de lo mal que estaban los chicos, que salían muy alborotados. Así, hacia fines de mayo de 2013, C... acababa de cumplir sus tres años (ver el certificado de nacimiento de fs.

32) fue que los citan a una reunión, no sabían para qué era concretamente, pero después de la citación, a su señora le empezaron a llegar mensajes de otras madres al celular, contándole que era porque una nena había tenido un problema de abuso sexual.

Continuó relatando que así es que concurrió con su esposa a esa reunión de padres “con cierto escepticismo” de que hubiera ocurrido algo así, pero al oír lo que contaban otros padres empezó a sacarse “la venda” de lo que había ocurrido al identificar actitudes que habían notado en su hija a las que antes no les habían dado trascendencia.

Un aparte para anotar que esta actitud desprejuiciada y objetiva de todos los padres aquí denunciadores, puede observarse en todos los testimonios rendidos en el debate, lo que hace inexplicable la actitud de algunos de los docentes y rebate la descalificación del imputado.

Siguió diciendo S... que, dos días antes, C... se había hecho caca encima, pese a que hacía un año que le habían sacado el pañal porque ya no se hacía pis encima y que eso nunca le había vuelto a pasar. Incluso semanas antes venía proponiéndole “correme y cómeme la cola”, ante lo cuál él la corría como en una escondida.

En otra ocasión se bajó la bombacha dos o tres semanas antes, a fin de abril o mayo (pañal dijo primero aclarando después que fue un error) y le pidió que le tocara la cola; también en otra ocasión, sorpresivamente le bajó la calza a su esposa y le dio un beso en la cola. Entiende hoy, al mirar para atrás, que en aquel momento él estaba en una etapa de negación y se tendría que haber dado cuenta.

Esa misma noche, luego de la reunión en el colegio, fue a hablar con su hija, ella tenía muy inflamada la zona vaginal, hacía unos días le estaba poniendo su esposa una crema porque pensaban que era por otra cosa, pero esa noche le dijo que el profesor Mariano “le tocaba la cotorra”, expresión que usaba su esposa con ella y le mostró cómo lo hacía con la palma de la mano tocándose la vagina por debajo de la bombacha.

Aclaró que no le dijo mucho más que eso y eso mismo le costó expresarlo, sí agregó que el profesor Mariano tenía la “buña” larga (por la uña) y la

había lastimado. El trató de no afirmar nada ni decir nada para no alarmarla y en ese momento ella no le contó nada más, salvo que Mariano era malo y que ella no quería ir mas al colegio. El sábado siguiente al levantarse le puso una película, como era habitual, y ella le dijo “dale putita poneme la película”, a lo que él le contestó, pero “C. ” porqué decís algo así, esas cosas acá no decimos, contestándole su hija que no sabía que era una mala palabra, que el profesor Mariano le decía “putita y zorrita”, aclarándole él que eso estaba mal.

Tiempo después le agregó que todo eso era en medio de juegos que hacían en la hora de clase en el gimnasio, le dijo algo de un juego del “perrito” pero nunca le relató bien la mecánica del mismo, es que le costaba mucho contarlo y él prefería no preguntarle. Supo luego que hacían gimnasia con ese profesor en dos lugares, uno en un patio de afuera y luego al empezar el tiempo más frío, en el gimnasio que estaba separado por lonas que tiene un escenario para los actos y en el que había un cuarto en el fondo para guardar cosas.

Fue entonces que dieron con una psicóloga infantil en Capital a la que vieron sin C..., en definitiva lo único que hicieron fue llorar dos horas ya que la psicóloga no les pudo decir mucho, siendo que después fueron a otra psicóloga, Patricia Catala, con la que la nena hizo tratamiento que era más cerca de su casa en Morón y la que le dio el alta en este mes de marzo pasado.

Catala hizo un informe que le confirmó que había un tema de abuso sexual de su hija, que no tuvieran dudas de eso, explicándole los juegos y demás técnicas con que lo había verificado, centrándose en cómo manejar el problema, “gracias a lo cual está mucho mejor ya que está más tranquila, antes se bajaba mucho la bombacha y se tocaba la cola y ahora no lo hace”. Igualmente comentó el padre que lo nombra al colegio y a Mariano, lo tiene presente todavía, tanto que viven a la vuelta y cuando pasan cerca espontáneamente ella, a veces, dice “este es el colegio malo donde está Mariano”.

No hablan de esto en familia, ni delante de ella, se apaga la televisión si se hablan de cosas así y tratan de que no haga esas referencias, pero es inevitable explicó, al punto que una amiga que tiene una hija de su edad les

contó que al pasar frente al Brown le dijo “Mamá no me traigas nunca, porque acá venía C... y le hacían cosas feas”, evidentemente a ella algo le había contado.

Ese año la cambiaron de jardín al pasar un tiempo, no enseguida porque así les dijo la psicóloga y cuando lo hicieron y fue a buscar los papeles la directora lo atendió, era la que antes era vicedirectora y casi se pone a llorar y se lamentaba de haber sido ella la que le había hecho las entrevistas al profesor Volta para su ingreso.

M... C... C... T..., esposa del anterior y mamá de CSC, en su testimonio coincidió con su esposo refiriendo que empezó a sospechar una noche de 2013 en que ella estaba cocinando y su hija viene de atrás y le baja la calza y la bombacha y le empieza a dar besos en la cola. “No mamita eso no se hace”, le dijo, “no mama es un juego” le contestó ella. Y por esa época la empezó a llamar “putita y zorrита”, siendo que estaba nerviosa y reaccionaba mal y en otros momentos era como que “se apagaba mucho”.

El 14 de mayo de 2013, día de su cumpleaños, no lo disfrutó, estaba mal y fue para fines de mayo que fue la reunión del colegio luego de la cual fueron a ver a un pediatra y a una psicóloga y esa noche a su esposo ella le empezó a contar algunas cosas.

Concretamente a ella le dijo “Mamita tengo un pene en la cola”, quien te lo dijo le preguntó ella y la nena le respondió, “me lo dijo Mariano” agregando que también le metía un “dedo” en la boca, “sacaba un caramelo del pantalón que después se hacía grande” y le decía que había que chupar el helado, ella le preguntó de qué color era, y su hija le dijo que era marrón y al preguntarle quien le hacía eso, Mariano le contestó. Que él hacía lo mismo y les pegaba a todos sus amiguitos Luego le mostraba cómo se tocaba y cómo la ponía a hacer poses de desnudos a ella y a otra compañerita, haciéndolas quitarse la ropa, eso le enseñaba Mariano, que le sacaba fotos y les decía zorritas y putitas a todas las nenas.

C. le contó que también la amenazaba con que los iba a matar a sus padres y también a ella, le tenía miedo. Le decía que su mamá se iba a ir con otro papá y que el papá se iba a ir con otra mamá y la iban a dejar sola, le decía que siempre los padres hacían eso

Su hija antes de eso volvió a hacerse pis encima cosa que nunca había pasado, hacía meses, un año antes, que había dejado los pañales. Después de que les contó de los abusos le reprochaba a ella no haberla cuidado, tal es así que no la dejaba que la tocara a veces.

Todo esto “no pudo sacarlo de otro lado”, porque estaba siempre con ella y en su casa sólo se ponía el canal de dibujitos de Disney.

Por todo esto estuvo haciendo terapia con la psicóloga Patricia Catala con la que inicialmente no fue fácil ya que gritaba y no se quería quedar sola, pero desde entonces hasta mayo de este año, la que le confirmó lo de los abusos sexuales y le dijo que era una nena muy fuerte.

La testigo aquí se angustió mucho al referir que ella no se daba cuenta lo que pasaba, antes de que le contara, cuando la nena, por ejemplo le sacaba la ropa a los muñecos.

En relación al colegio no la cambiaron inicialmente (a Volta lo sacaron) porque la psicóloga les dijo que ella iba a sentir que había hecho algo mal que debían esperarla, así es que pocos días después cuando ella les dijo que no quería ir más, se dieron media vuelta y se volvieron a su casa y tiró todo el uniforme, empezando en otro jardín en setiembre del mismo año, “donde la tratan muy bien”.

Testificó respecto de esta niña la licenciada en psicología Patricia Concepción Catalá que refirió su experiencia en varias instituciones, su informe respecto de CSC se agregó a fs. 339/348, recordando haber atendido a la niña y ratificando dicho informe.

Dividió el proceso en dos partes: la del diagnóstico y del tratamiento.

El diagnóstico fue en junio y julio de 2013 con dos entrevistas en su consultorio primero en Morón y luego en Ramos Mejía, con los padres y en unas ocho entrevistas con la niña donde le hacía preguntas generales y le daba juguetes diversos para que, a través del juego así lo hacen los niños pequeños, se expresara.

Refirió la licenciada que había distinto tipo de cuestiones, primero una negativa para hablar de lo que le pasaba o sentía y después que hacía dibujos estereotipados compulsivamente, lo que significa que no podía parar y es una nena que es muy valiente, despachó a sus papás y cerró la puerta del consultorio, pero

después la tenía que conocer a ella. Esa actitud tuvo la nena desde el inicio y ella la respetó.

Ella, contó, le iba describiendo los dibujos que iba haciendo, estaba en la etapa del garabato propia de esa edad y no le pedía permiso, era como que le hacía los dibujos como imponiéndose, como diciéndole “vos a mi no me vas a dominar”, esa era su forma de comunicarse, su forma de relacionarse con ella. Al principio no charlaba mucho en esas dos sesiones, hacía o dibujaba ojos, jirafas, manchas, ollitas de cocina, animalitos de todo tipo, etc..

Su conclusión de esa primera etapa de diagnóstico fue que esta niña estaba en una etapa de “stress post traumático” debido a una situación sexual no acorde a su edad, debido al modo en que se manifestó, el lenguaje obsceno y la situación de angustia, entre otros indicadores que marca en su informe.

Aclaró a preguntas de la defensa que el stress postraumatico no pudo deberse a un cambio de colegio u otras circunstancias así, es como estar en una guerra y al mismo nivel está el abuso sexual infantil porque es algo que no puede deglutir, que no puede comprender y es muy intenso

Luego comenzó la terapia o el tratamiento. Allí cuando jugaban y la quería hacer callar la niña le decía “ojo putita zorrита eh?”, incluso una vez le dio una cachetada. Luego se manifestó peor, cuando de improviso revoleaba cosas en el consultorio, por ejemplo de repente decía “viene la ballena” y volaban los libros y tuvo otras expresiones y revelaciones que le confirmaron ese abuso del que fuera víctima.

Fue entonces que un día le pide socorro con un policía en plastilina preguntándole así si ella la podía ayudar.

Ahí empezó, dijo la profesional, “la verdadera terapia”, donde relato no hubo, porque ella no puede relatar, por la edad que tiene. Le costó decir el nombre lo primero que le pudo decir fue “Mariano me tocó la cotorra” en otra oportunidad, ya durante el tratamiento también le mostró cómo lo hacía con ella y le mostraba cómo le tocaba la vagina y el ano metiéndose la mano debajo el pantalón.

Todo esto evidentemente no venía de la familia, que era amorosa, de la que nunca expresó nada y que tenía muy buen trato con ella, tanto es así que

incluso en un momento no quería volver al jardín, para no encontrarse con los espacios y las cosas que le recordaban lo que le pasó, aunque cuando se encontraba con una compañera que seguía yendo allí le afectaba mucho, le describió la madre.

También testificó que hacia julio de 2014 C... empezó a decir cosas más concretas y que evidenciaban que había empezado a mejorar, pero igual le decía, respecto del abusador que no lo iba a perdonar. Había momentos en que ella imitaba el lenguaje adulto que recibió del abusador y decía palabras que no eran de ella y en un tono imperativo, pero “ojo, yo no me olvido de Mariano” le dijo espontáneamente al despedirse en la última sesión y ella pensó, sin decírselo, que la volvería a ver en la pubertad. Quizá no, aclaró, pero puede volver a necesitar elaborar estas cosas en una época de ese tipo.

Explicó que esto duró tanto porque estaba en una etapa anal, que es una etapa de fijación de neurosis obsesivas que va de los dos a los cuatro años, luego pasa a una etapa fálica hasta los seis años en que comienza con el complejo de Edipo.

Expuso que el hecho de que sus padres la hubieran llevado a elaborar todo lo sucedido le da una ayuda importante en la etapa de la pubertad, de la adolescencia, donde va a recordar cosas que le pasaron, pero sí la va a afectar en un futuro.

La psicóloga Patricia C. Catalá ya se había expedido en el informe escrito que ratificó y que se encuentra agregado a fs. 339-348, donde fue algo más exhaustiva, como es de esperarse, pero donde en definitiva dictaminó del mismo modo y prefiero en este particular la versión oral de sus entrevistas, técnicas y opiniones donde pudo verse la claridad conceptual y la gran experiencia profesional de una psicóloga con muy buena preparación técnica y muchos años atendiendo casos de esta índole, que además allí se explayó evitando, hasta donde se podía, la jerga técnica, para beneficio de todos los presentes.

Esto sin perjuicio de que es nutrida y demostrativa de la situación de C... la cantidad de notas que volcó la psicóloga durante prácticas y entrevistas.

Todo lo que abona sus conclusiones en cuanto a que "...los indicadores hallados en hora de juego, que se pueden categorizar como pertenecientes al juego postraumático, la numerosa cantidad de ítems asociados a Estrés postraumático y el comportamiento observado en las entrevistas con síntomas y signos de carácter sexual (incontinencia urinaria, pérdida del control intestinal, irritación y dolor vaginal, uso de vocabulario propio de la genitalidad adulta, etc.) hacen pensar que es posible que esta niña haya padecido una experiencia sexual inapropiada para su edad".

Esta experiencia a tan corta edad agregó allí como epílogo, "puede tener consecuencias a veces negativas para la formación de la personalidad, ya que la etapa anal es importante en la posible formación de fijaciones y neurosis infantiles futuras. La vida de la niña ha cambiado, aún está retraída y su confianza no es la misma. El miedo, el no poder dormir sola, ni tener deseos de continuar yendo a su jardín, marcan un antes y un después en su vida".

En el informe pericial psiquiátrico del Dr. Raúl Antonio Morello del C. T. A. del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil de fs. 265 realizado a tres meses de los hechos que se analizan, aún eran reciente el impacto tanto que en la esfera afectiva se revelaba eufórica en los brazos de su madre con una inhibición conductual que le hizo imposible el peritaje que se le requirió y por lo cual se expidió en contra de la diligencia del art. 102 del C. P. p.

El peritaje efectuado por la Dra. Paula Alí del C. T. A. del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil también fue concluyente y su mera lectura repele las críticas de la licenciada Pedrosa de Alvarez (fs. 705-707).

Hicieron ambas tres entrevistas con la menor y dos con los progenitores y durante las primeras a la niña se le administraron las técnicas: Entrevista con modalidad abierta- Hora de Juego diagnóstica- Dibujo libre.

Los padres expresaron que observaron un cambio en el lenguaje de la niña la que comenzó a verbalizar palabras que no se utilizan en el hogar ni en el entorno familiar.

La madre le refirió que C... le decía "hay cotorrita y le quería tocar la cola, comenzó a decir putita, zorra". También le expresaron que la notaban irritable

y que no quería quedarse en el jardín y se ponía a llorar, manifestando trastornos en el sueño a pesar de que desde los 7 meses la niña dormía en su habitación sola sin dificultades. Ahora no quería dormir sola. La mamá refiere que C... le decía "haceme mimitos en la cola" y se tocaba la cola dentro de la bombacha o "dame leche de mi teta" (síc).

Contaron también que al padre en el baño le dijo "papá me arde la cotorrita" y que al preguntarle abrió las piernas y se metió los dedos refiriendo que el profesor mariano la lastimó, le metió la uña. Otra vez le expresaron que C... le dijo que abriera la boca y que saque la uña (por la lengua) diciéndole "dale putita" y al preguntarle de donde había sacado eso contesto que del profesor Mariano, agregando Mariano era malo y que no quería ir mas al jardín.

La mamá le contó que la niña le decía "tengo un pene en el culo de color marrón y le refiere que Mariano le toco gesticulando la zona vaginal y anal y que le metió un dedo largo en la boca de color marrón" También que le contó que Mariano le pegaba con un palo y que ese palo se lo sacaba de adentro del pantalón.

Ello la llevó a concluir que la menor tenía una buena capacidad simbólica y de representación acorde a su etapa evolutiva, fluidez verbal con un lenguaje acorde a su edad, con el que podía interrelacionarse con el otro sin dificultad. En especial que puede diferenciar la fantasía de la realidad dentro de lo esperable para su edad sin detectarse influenciabilidad de parte de algún adulto.

Como producto de las manifestaciones (verbales, cambios en el comportamiento) de parte de la niña se comprobó, concluye, tensión psíquica, "un punto de conflicto intrapsíquico que aún no puede poner en palabras vinculado al jardín que concurría".

Por todo lo expuesto, no sólo en relación a CSC sino en lo que se expusiera respecto de las menores precedentes, se encuentra legalmente probado que, durante los meses de abril y mayo de 2013, cuando contaba con dos años de edad, CSC fue sometida por Mariano Damián Volta, quien era su profesor de educación física en el Jardín de infantes del Instituto G. Brown sito en de Haedo, más precisamente en un patio donde se hacía gimnasia y en un cuarto o

escenario próximos, a tocamientos en su vagina durante los cuales la lastimaba con las uñas, introduciéndole el pene en la boca para que se lo chupara diciéndole que era un caramelo o un helado, haciéndola desnudarse para que hiciera poses para así sacarle fotografías y todo mientras le decía que era “putita y zorrita”. Todo esto apto para torcer el curso sano de su desarrollo sexual.

MAY

La testigo L... G... G...refirió ser la madre de MAY quien con muy buen recuerdo señaló que para fines de mayo de 2013 un lunes, al llegar a su casa dormida en el paragüitas de vuelta del jardín, iba al Almirante Brown de Haedo, siendo que la llevaba así porque eran diez cuadras hasta la casa, su hija al rato empezó a tener como convulsiones y hablaba dormida. Al despertarse le preguntó qué le pasaba y ella le dijo “el profesor Mariano me tocó la cola”, le preguntó cómo, porque no lo podía creer y ella se lo repitió. La trató de calmar y se puso a hacer la comida y le volvió a preguntar y ella le mostró tocándose la cola por atrás.

M. tenía entonces tres años (partida de nacimiento a fs. 56 y 198)

Habló enseguida con su hermana y se fue a un cumpleaños donde había madres del jardín, porque no podía creer o no quería caer en la cuenta de lo que acababa de escuchar, a la nena la acostó. Allí una de las madres no le dio bolilla, la otra le dice que no podía ser, pero otra le cuenta de un episodio similar que su hija había sufrido en un gimnasio de un club y le recomendó que escuchara a su hija. El viernes anterior en otro cumpleaños de sus compañeritos en el mismo salón, de K... o de C..., una madre había comentado que el profesor de gimnasia era medio violento como que le pegaba a los chicos, ella antes nunca había escuchado de él, así que lo relacionó.

En la noche le dijo a su marido y él le le dijo que no podía ser que debía haber oído mal.

Pero él al otro día se fue a trabajar y al levantarse su hija se había hecho pis, cosa que era rara pero que había pasado en días anteriores también, y al acompañarla al baño la bañó y ella le dice “mama me duele acá” tocándose la vagina con la mano por adelante, cómo te duele le pregunta ella y su hija le dice porque el profesor Mariano me tocó acá y le mostraba mientras se tocaba la vagina,

ahí lo llamó al padre y ante el papá volvió a decir lo mismo.

Fueron a ver a un pediatra que queda cerca, continuó exponiendo quien ni la quiso revisar y le dijo “mirá yo te sugiero ir a una institución, vos tenés a la Swiss Médical andá” y entonces enseguida fueron allí en Capital. Al llegar, la atiende la médica o enfermera de guardia a la que le cuentan todo y que le intenta bajar los pantalones para revisarla, pero la nena entró en pánico, se rehusaba, se resistió, y ella después de revisarla les dice “mirá tengo que hacer la denuncia”, es como una cuestión profesional.

No quería hacer la denuncia, pero estaba shockeada y hacían lo que les decían. Así es que allí al rato vinieron dos asistentes sociales de la Comisaría y tomaron unos datos y tuvieron que ir allí.

Cuando le tocó declarar “ni siquiera sabía el nombre de este señor” lo pidió en un mensaje. Fue el 25 de mayo de 2013, en el feriado estaban en una comisaría declarando y quedaron en manos del Peluffo donde atendieron a su hija. El lunes siguiente se presentaron en el colegio sin la nena y lo más civilizadamente posible le dijeron a la directora lo que había sucedido, quien lo escribió y les dijo que se iban a tomar dos o tres días, que esperaran, que iban a hacer una reunión con otros padres. Ellos no querían contar nada a nadie en esos días, estaban como zombies tirados mirando la televisión, cuando a los dos días la llama una madre y le pregunta qué pasaba y se entera de la reunión, pero la directora le dijo que no era necesario que fueran. Convino con su esposo que iban a ir, querían ver qué contaban en la escuela de lo que les había pasado, y así se encontraron ese día que no eran ellos solos hablando, sino que había otros padres con muchos más detalles refiriendo cosas iguales con juegos y cosas que pasaban y ellos dos como tildados. Recuerda que aparecieron dos inspectoras. Uno que hablaba era el papá de K... que contaba cómo los nenes se tenían que esconder bajo una mesa donde el profesor le tocó la cola, con mucho detalle, el papá de A... P... también contó pero no con tanto detalle. La mamá de J... que conoció ese día estaba muy enojada.

La denuncia de ellos quedó en capital pero al tiempo la mandaron a Morón, donde tuvieron una revisión médica de policía que fue dispuesta por la

justicia pero cree que ya no tenía la vulva inflamada.

Sin embargo decidió seguir en el Peluffo, tienen todo un sistema de admisión, pidió turno esperó un mes y en las sesiones tenía que dejarla no podía entrar, dice que ojalá todas las jurisdicciones tuvieran algo así.

Allí la atendió la licenciada Evangelina Otero durante muchos meses hasta que finalmente le dio el alta, el informe que le entregó, se lo dio en sobre cerrado y lo tuvo que leer delante de la Fiscal Fourcade en Morón (se acongojó), nunca había leído con tanto detalle todo lo que este señor le hacía a su hija, no era a ella sola, a otros niños también cuyos padres no están en la audiencia.

Una vez, al tiempo, le contó que le sacaba fotos y le hacía hacer poses, fue algo totalmente espontáneo, jamás ella le preguntó ni le habló de algo así, por lo cual cree que efectivamente le hacía hacer eso y le sacaba fotos. Todo esto, sí le dijo que era en el patio de gimnasia y en un cuarto y le pasaba no sólo a ella sino también a N... y K..., con quienes estaban siempre juntos, eran de la misma sala y no sabe los apellidos, expresa, a los tres les hacía sacar la ropa.

Sí le dijo que jugaban a que la corrían y como ella no podía correr rápido la agarraban y le daba mucho miedo, habla de Mariano y de otros, la directora le comentó que había practicantes, cosa que nunca le fue informada en el cuaderno de comunicados ni de otro modo. No lo sabe, pero su percepción de adulta, su sensación, es que no estaban solos por el modo en que ella lo cuenta.

Sabe, por otros padres, ella no lo vio, que sería un cuarto de utilería y que siempre estaba con llave, pero ese día de la reunión de los padres ese cuarto estaba sin llave. Pero la maestra B. , en la reunión dijo que eso no pasaba y negó todo.

Supo también por comentarios de otros padres que el año anterior había habido como una denuncia contra Mariano, pero que como concluyeron que Mariano era otro, era un familiar y quedó desestimada, aunque supo que también hubo otra denuncia administrativa.

Luego de lo del Peluffo decidieron no hacer más terapia, ya que a ella la ve bien, “la veo como una héroe que tuvo fuerza para contarme que le pasaba y seguimos adelante, al menos eso intentamos”.

Antes de aquella revelación, su hija se resistía a entrar a la escuela y al ir ellos a un casamiento ocurrió que se hizo pis, cosas que relacionó luego, para entonces le sacaron una foto para el pasaporte y tenía cara de pánico en la foto.

Hoy no quiere saludar a los hombres “y si tienen barba como tenía este señor menos” y costaba dejarla sola en el jardín o dejarla en cumpleaños, se escondía bajo la mesa y tenían que jugar a encontrarla, luego de contarles lo que les hacía esto se agudizó y hoy mejoró.

En el testimonio del esposo de la anterior y padre de M..., F... J... Y..., éste dijo que fue un día viernes, 24 de mayo de 2013, que su señora le dice que traía a su hija dormida del jardín en el carrito cuando al llegar se despierta con un ataque de llanto y nerviosismo y al levantarla le pregunta qué le pasaba y la nena le dice que el profesor Mariano la había tocado. En ese momento le dijo que no podía ser y que debía haber sido un juego, en su interior no quería creer la situación, pero su mujer le aclaró que le había mostrado que le metía la mano por detrás. Esa noche estaba nerviosa pero a la mañana siguiente, sábado 25 se fue a trabajar y como a las 10 su esposa le dice F. la nena siguió contando cosas, venite para acá.

Dejó todo y al abrir la puerta la nena estaba en su mesita desayunando, saludó a su esposa como si todo fuera normal y le preguntó M... tenés algo para contarme, si papá el profesor Mariano me tocó acá y se señaló la vagina.

Fueron a un pediatra, era un sábado, y les dice que era conveniente que la vieran en una institución, no se quería comprometer, con lo cual se fueron a la Swiss Medical. Iban llorando, ahí se anuncian en la mesa, “es difícil decir que a tu hija la manosearon”, ahí la revisa una médica que no veía penetración, pero la niña tenía la zona vaginal como irritada y que ella tenía que comunicarle a las autoridades. Llegó una perito de la Policía que la entrevistó a la nena con la médica y al salir, fueron acompañados a hacer la denuncia en la comisaría. La oficial de policía les dijo que habían hecho muy bien en confiar en su hija.

Luego de todo esto la llevaron a unos juegos y al Coto para cambiar de aire, tiene fotos de su hija ese día y se le notaba una enorme tristeza. Ella no era

así, era muy sociable y alegre, cantaba canciones, después de esto cambió totalmente y ahora le cuesta socializar.

Testificó al respecto la psicóloga Evangelina Otero, del Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual de la Policía Federal (sito en el Pasaje Ángel Peluffo de la C. A. B. A.) con veinte años de experiencia en la temática, quien recordó haber atendido a MY por supuesto abuso sexual en 2013 (su dictamen se incorporó por lectura a fs. 500/502).

Refirió que hizo primero la evaluación diagnóstica para establecer si había elementos o no de haber sido su paciente víctima de abuso sexual, lo que se le solicitó por oficio, ello en los encuentros que tuvo con ella y como allí los dichos eran veraces por lo tanto confirmó que había padecido esos abusos. Se daban todos los indicadores. Su técnica es iniciar por las preguntas generales para después ir a las focalizadas aunque no es algo rígido, es algo artesanal. Esa etapa fue desde junio a noviembre de 2013.

Expuso que los abusos fueron por quien fue profesor de educación física de ella en el ámbito escolar, específicamente en el gimnasio de la escuela, allí se dieron los distintos hechos que ella contó. Las palabras que ella usó las anotó en su momento y son las que volcó en su informe de fs. 500/502 que se le exhibió y ratificó, lo cual, explicó la licenciada, es mejor que los conceptos de ella en la audiencia.

Dijo Otero que estuvieron tres meses para que tuviera confianza y entrara sola al consultorio y pudiera cerrar la puerta, allí había plastilinas, rompecabezas de goma eva y otros juguetes, como para que una niña de tres años y tres meses pudiera jugar y se sintiera cómoda y obtener más información de manera espontánea. Entre ellos usó muñecos anatómicamente correctos.

Aclaró en dos ocasiones que eso fue dificultoso, ya que justamente el abuso no deja de ser, definió, “una asimetría de poder usada en beneficio del perpetrador”, por lo que hay que demostrarle que es posible volver a confiar en un adulto.

Expresó que había sido tocada por esta persona en sus zonas genitales le había sacado fotos a ella y a otros niños, a los que también le pasaba

esto de desnudarla, le tenía miedo.

Afirmó que es imposible que todo esto en un niño de esa edad fuera producto de su fantasía, para los niños es más fácil mostrar que contar por lo cual usó los muñecos sin dejar lugar a dudas. También había concordancia total del relato con sensaciones que a esa edad no hubiera podido encajar si se tratara de un “libreto” aprendido, ya que es poco lo que hay de cognitivo a los tres años que ella hubiera podido experimentar por fuera.

Señaló que aquí se daba la sintomatología de ASI (Abuso Sexual Infantil) que separadamente es inespecífica, como enuresis, pesadillas, temores y ansiedad, pero que con el relato del ASI toma peso, más aún en una nena con buen vocabulario.

Comentó la licenciada que, luego del diagnóstico, siguió trabajando en el tratamiento de ella en que finalmente le dio el alta lo que se hace porque la sintomatología había remitido y en cuanto “era el momento de correrla, para no encasillarla en (el rol de) la niña abusada”, lo que no implica que el día de mañana necesite nuevamente hacer una terapia como cualquier otra persona frente al devenir de la vida.

Especificó a preguntas que fue más de un episodio en el mismo ámbito del gimnasio a manos del mismo profesor de educación física, Mariano. Configuraron una situación traumática que si puede afectarle la sexualidad.

En su informe escrito (fs. 500-502) la profesional llegó a las mismas conclusiones especificando algunos detalles que verbalmente no había precisado, como que fue el día 27 de junio de ese año, tal como dijeran los padres, que la Dra. María Beatriz Barreré y la Licenciada en Trabajo Social Araceli Wolski quienes, realizaron la correspondiente entrevista de admisión a la Sra. L... G... y el Sr. F... Y... (progenitores de la niña), quienes solicitaron la intervención de este Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y que posteriormente, una vez evaluado el caso por el Equipo Interdisciplinario de Profesionales, se resolvió la derivación de la niña a ella para dar inicio al diagnóstico de abuso sexual infantil y posterior tratamiento.

Así es que, expresa allí, se comenzó con el proceso de evaluación el día 12 de julio del mismo año, realizándose hasta el momento un total de 16 entrevistas de frecuencia semanal con la menor, siendo la última efectivizada el día 11 de noviembre del corriente año y cinco entrevistas con los padres de la niña a fin de poder recabar datos significativos acerca de su historia evolutiva, dinámica familiar y todo aquello relacionado con los hechos que promovieron la presente causa de investigación.

De los padres y la niña obtuvo y comprobó las mismas expresiones antes volcadas en la audiencia y sometida a todas las técnicas en cuestión concluyó que hay elementos suficientes para arribar a un diagnóstico de abuso sexual infantil ya que los conocimientos sexuales que tiene M.... exceden a los conocimientos esperados para su edad cronológica y madurativa, su relato contiene información que es inadecuada para su nivel evolutivo y hay una detallada descripción de episodios de carácter sexual que son narrados con un lenguaje y una perspectiva acorde a su visión infantil. Además de que, agrega, que durante el proceso de evaluación diagnóstica en el relato de M... surgieron elementos que se mantuvieron constantes y que no cambiaron al detallar lo ocurrido ni en el transcurso de las entrevistas (Persistencia del relato a lo largo del tiempo) y la reacción emocional fue congruente con lo narrado (miedo, temor, enojo, ansiedad).

Los momentos más concretos, con relatos más específicos, se dan para las sesiones que data la licenciada Otero en los meses de noviembre y octubre de 2013 donde le confió que el profesor: " Me pegó en la pocholina" ..."Me pegó con la mano acá (señalando la zona vaginal) y acá (señalando la zona anal) y me dolió mucho" (Sic) ..."Me decía a vos M... nadie te quiere" "y me sacaba fotos" ...le sacaba fotos sola y otra veces había compañeros,... me dijo que lo tenía que agarrar (señalando la zona genital del varón) me decía lo tenés que agarrar M... y yo tenía miedo" mientras estaba "Sin calzoncillo" porque "Se bajaba el pantalón y calzoncillo y después se lo subía" "Con el pito me tocó acá y acá" (señalando sobre su cuerpo la zona anal y vaginal).

Destacó lo mismo que vimos nosotros en la audiencia y en los testimonios referidos a ellos, en cuanto a que el desempeño de los padres "fue de

suma colaboración ya que en toda ocasión brindaron a su hija el sostén y contención necesaria para la realización de la evaluación diagnóstica”.

En el informe pericial psicológico que por escrito presentó María Soledad Cárdenas del C. T. A. del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil (Fs. 316-319) luego de varias entrevistas con la menor y los padres y de administrar las técnicas de hora de juego diagnóstica y dibujo libre con M... estableció que, efectivamente y tal como se viera, después un historial vital absolutamente normal, fue “luego de un episodio de angustia y berrinche abrupto que realiza la niña al despertar de su siesta y ante la pregunta preocupada de la madre sobre qué le pasa, la niña responde "mamá, el profesor mariano me tocó la cola" mostrándole gestualmente (introduce su mano dentro del pantalón y toca su cola) ante la solicitud de su madre de cómo había sucedido. Al sacar a su hija del baño y secarle el cuerpo con una toalla la niña manifiesta dolor en la vagina y ante preguntas de la madre la niña responde "que el profesor Mariano le había tocado la cola y le dolió" ante lo que fueron a ver al pediatra. Luego tuvieron también otras revelaciones similares confirmatorias contándole de episodios anteriores de enuresis nocturna y de dificultades para ingresar al jardín, como de cambios como no querer quedarse sola en el cuarto para dormir con ellos, irritabilidad, enojo etc., cuando antes no era así. Todo ello expresado en un marco de angustia. También le refirieron que luego de los encuentros con una psicóloga se la veía más aliviada.

Asimismo le refirieron, como dijera, que la niña había iniciado una evaluación en el Centro Especializado para Víctimas de Violencia Sexual dependiente de la Policía Federal (Pelupo) por derivación de la comisaría donde se realizó la denuncia inicial.

La menor inicialmente presentó dificultades y temor a permanecer sin la presencia de sus padres y luego de hacer juegos empezó a entablar confianza con lo que concluyó que tenía un contacto adecuado con la realidad así como una buena diferenciación mundo interno - mundo externo y que no se advierten indicadores compatibles con ninguna patología severa.

Asimismo estableció con certeza que se daban “manifestaciones asociadas a un punto de conflicto intrapsíquico vinculado al jardín al que concurría

(repliegue corporal, interrupción y cambio de la actividad lúdica desplegada, evitación a seguir verbalizando situaciones) aunque no alcanzara en su caso a determinar indicadores más concluyentes.

Ello aunado a que no la encontró motivada a realizar falsas manifestaciones y ante el cúmulo de prueba ya expresado permite establecer un nuevo indicio confirmatorio de gran relevancia. Lo que sabemos que la menor efectivamente dijo respecto de los abusos, se confirma si existe el conflicto intrapsíquico correspondiente para esa misma época y si éste proviene del jardín al que concurría. Lo contrario es aislar una prueba del contexto, del conjunto, en suma ignorar la realidad en que se produce.

Así también es corroborante, por si hiciera falta más, ante un plexo probatorio abundante, que respecto de esta niña se practicó un reconocimiento médico que informó adecuadamente de un eritema vulvar a fs. 102 con fecha 4 de junio.

El defensor dijo que esa irritación no podía originarse en el contacto con el imputado ya que la última clase había sido el 23 de mayo anterior a ese examen, mas esa afirmación requiere fundamento médico que no citó ni obtuvo.

Y aquí se impone tratar una cuestión adicional.

Es que la consideración de la prueba en estos casos no puede desprenderse de la obligación de evaluarla y de analizar los hechos bajo la perspectiva de género, pues configuran violencia contra la mujer, tratándose mayormente de niñas sometidas por quien tiene autoridad sobre ellas en un ámbito educativo.

Que conjuntamente haya hechos que damnifiquen a un varón no permite soslayar la legislación aplicable en lo que hace a las niñas.

La Convención de Belém do Pará -firmada el 9 de junio de 1994 e incorporada a nuestro bloque constitucional mediante la sanción de la ley N° 24.632 (publicada con fecha 9 de abril de 1996) establece las obligaciones del Estado respecto de la erradicación de la violencia de género.

Generalmente se la ha circunscripto a la violencia de género a la violencia doméstica en el ámbito de la pareja, pero sin embargo la perspectiva debe

ser más amplia, ya que en sus artículos 1 y 2 define que “Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y que “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: a. que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual; b. que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y c. que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra”.

Innegablemente debe aplicarse al caso entonces en particular cuando establece un principio de amplitud probatoria “...para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quienes son sus naturales testigos...”, tanto para tener por acreditados los hechos cuanto para resolver en un fallo al respecto (artículos 6° y 31).

Pretender desconsiderar o ignorar los dichos de las menores, que salvo en un caso (Espíndola), sólo pudieron vertirlos, ante las inhibiciones de su corta edad frente a sus padres y terapeutas (los “naturales testigos” de los que habla la norma), los que a su vez ningún motivo tenían para mentir sobre lo que se les develó, es transgredir ese principio de amplitud probatoria legal y humanitario que nos fuerza a tener en cuenta esas especiales circunstancias, esas limitaciones probatorias, que de cualquier modo son ajenas al principio establecido por nuestro código procesal en su artículo 209.

Por todo lo expuesto tengo por demostrado que el imputado de autos en ocasión de encontrarse a cargo de clases de gimnasia en el Jardín de Infantes del Instituto Almirante G. Brown de Haedo, en fecha no determinada, pero

de los meses de abril y mayo de 2013 aprovechándose de su situación de poder le efectuó tocamientos en la vagina a su alumna, MAY, entonces de tres años de edad, le quitó ropas o se las hizo sacar y haciéndole representar poses presuntamente sensuales le tomó fotografías o hizo que se las sacaba y bajándose el pantalón y el canzoncillo le hizo tocarle sus órganos genitales poniendo también en contacto su pene con su ano y su vagina. Todo ello mientras también la desvalorizaba diciéndole que nadie la quería.

SGC

La madre de SGC, K... F... N... expuso que es psicopedagoga y Vicedirectora de la Escuela de Educación Especial ubicada frente al Jardín de Infantes Almirante Brown de Haedo donde su hijo iba a Sala Turquesa, siendo que, a fines de mayo de 2013, le hacen llegar por mensaje que había una denuncia por abuso contra el profesor de educación física, ante lo que se cruzó y pidió hablar con la directora. Ya había padres allí.

Contó que ella ya venía notando conductas en su hijo que le llamaban la atención, estaba inquieto e irritable, se tocaba la cola, se la señalaba, no se integraba en juegos y quería insultar a los compañeros.

En la reunión, la que era Vicedirectora V. M. , les contó que ya habían comunicado a las autoridades y habían aplicado el protocolo que tiene la provincia para estos casos, separando al docente y les dicen que el profesor Mariano no iba a estar más, les pedían confianza en el jardín.

Al llegar a la casa le preguntó a su hijo, como solía hacerlo, cómo había sido su día y él le contó de diversas materias y le dijo que Mariano no había ido, ella le dijo que tal vez no fuera a ir más, él le preguntó porqué y ella le contestó que no iba a ir más al jardín porque se fue a otro, diciéndole S...: "Ah, porque se fue a un jardín feo, viejo y sin niños". Porqué? le preguntó ella, "porque dice cosas feas" y ella le preguntó porqué y a quien, diciéndole su hijo que "a los varones que nos portamos mal". "¿Qué les dice?", le preguntó y él expresa que les decía "¡Cola, cola, culo, te voy a meter la cabeza en el culo!". Allí se escondió y ella no le quiso hablar más de eso notando que lo afectaba. Pero al ir al jardín el día siguiente, S..., antes

de bajar del auto, le pregunta si iba a estar Mariano y ella le dice que se quede tranquilo, que no iba a estar más.

En eso otras mamás le cuentan que habían empezado a aparecer testimonios de alguno de los nenes de que algo había pasado. La mamá de una de las nenas N... O... mamá de M..., le dijo que ésta vio a su hijo y a otros tres chicos más con los pantalones bajos y que estaba el profesor Mariano Volta también con los pantalones bajos y se le veía el pito. La mamá de uno de esos tres chicos, Valen, le confirmó que había pasado por eso.

Al llegar a la casa S... le pregunta por Mariano, y ella le dice ya te dije que va a ir a un jardín feo, viejo y sin niños y le pregunta a qué jugaban, su hijo primero se esconde y luego le dice que jugaban “a tocar donde dice Mariano”, ah mirá dale, le contestó en tono cómplice, “cómo es el juego, contame”. Ahí decide representar el juego para que pudiera contarle lo que estaba pasando. Se propone como que era Mariano y como el padre participaba y estaba al lado le dice y papá? Quién es? Papá es V..., por un amiguito de S.... Y bueno le dijo él, “mamá hay que tocar, tocamos la rodilla”, nombra distintas partes, hasta que dice “hay que tocar el pito a Mariano, el pito grande hay que tocarle para ganar”. Le pregunta ella, dónde estamos? y el nene le dice estamos en el patio, pero nos van a ver, le repone, “no, no, estamos al lado del escenario, en la cuevita”. Quedaron sumamente impactados, pero esa era la oportunidad que le daba su hijo para contarle lo que había pasado y era la herramienta que le daba su profesión para ayudarlo. Le dice que le muestre otros juegos y se baja el pantalón y se empieza a tocar el pito y ella le pregunta si jugaban al oso, no al oso no, contesta él, Por qué no? “¡Porque Mariano te toca todo mamá!”. Te toca todo qué? Cuenta que le pregunta ella y él allí le muestra cómo se toca la cola y el pene.

Ahí S... se pone a llorar y vomita y ella le dice que se quede tranquilo que no le va a pasar nada más, que eso no es jugar.

Se corrobora todo lo que ha pasado por el lenguaje, ya que luego de ello le preguntaba cómo podía ser que le dijera que iba a entrar la cabeza en el culo, si la cabeza es muy grande y no puede entrar, “ahí está el niño”; como así también

en la incomodidad que tiene con su cuerpo, por ejemplo aún en verano y con calor se quiere poner la campera y cubrirse las piernas.

Fue a ver a V. M. luego, la que le dijo que había abandonado a su hijo que debía haber una docente allí y no estaba y ella se puso mal, lloró con ella en un momento y le hizo un acta diciéndole que no podía darle mayores explicaciones. No le negó que no había nadie allí, lo aceptó. Pero fuera de esto en el jardín se trató de cumplir más o menos el protocolo y nada más, se la miraba como una madre problemática. Había una docente de música que se encargaba de decir que esto no podía haber ocurrido, que esto no podía ser.

Ahora sigue tocándose la cola y alguna vez le ha tocado la vagina a la hermana, sin motivo alguno se baja el pantalón y enseña la cola y se chupa los dedos y se los mete en el ano y en la nariz.

Con una enorme angustia expuso la testigo que siente que nada va a ser igual en sus vidas, que esto los ha atravesado y es algo muy doloroso que sabe que ella nunca va a superar.

Fueron a una psicóloga especializada en abusos Silvia Becasese, sin llevarlo a S... por la buena vinculación que su hijo tiene con ella y ahora recientemente nuevamente han reiniciado una terapia.

Agregó finalmente que en esa sala turquesa ese año hubo muchos cambios de docentes y había pocos varones, lo que le da la impresión que estaban solos y que los separaban de las nenas en la clase de educación física, siendo que con nenas y varones hacía distintos juegos. Sabe que hay padres que optaron por hacer de cuenta que no ha pasado nada y otros que reconocen lo que pasó, pero prefieren no pasar por todo esto, siendo que hay algunos que sabe positivamente que están bajo tratamiento.

Respecto de este niño el perito Médico Raúl Antonio Morello, del C. T. A. del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a fs. 737-738 luego de examinar al menor destacó que carece de antecedentes neurológicos familiares ni psiquiátricos, no tiene déficits en esas áreas y su estado de conciencia es lúcido, encontrándose orientado globalmente sin trastornos en la sensopercepción y con memoria conservada y buen caudal ideativo.

También allí consigna que en la esfera afectiva se revela distimia por tener que relatar los hechos ante un adulto, sin embargo, no se presenta lábil y adquiere confianza y nota que su inteligencia es acorde a edad y su capacidad adaptativa al medio es adecuada por la continencia familiar, mostrando nociones claras sobre lo que está bien y lo que está mal.

Así es que pudo afirmar que hay en él indicadores de abuso sexual inespecíficos que se desprenden del discurso del menor y de su expresión gestual, que al esperar cuidados y protección del victimario, tiene una valoración negativa.

Asimismo sostuvo, también en ocasión de prestar testimonio en el debate que le relató el abuso con claridad, era traumático, lo ponía en tensión y no fantaseaba, había congruencia con lo gestual y no fue inducido.

En el dictamen escrito había sostenido que tiene capacidad de discernir la fantasía de la realidad en situaciones vivenciales como las que se investigan en la presente causa (no fabula) ni está inducido "no presenta motivado a realizar falsas manifestaciones ni fabulaciones relativas a la presente investigación" y que "no surge de la entrevista inducción alguna en su relato de parte de algún adulto referente".

Fue más rico aún el informe pericial psicológico de María Soledad Cárdenas de fs. 972-4 reproducido prácticamente durante su testimonio en la audiencia. Tuvo tres encuentros con él luego de entrevistar separadamente a ambos padres, en el primero no pudo separar a la mamá, que era cautelosa y no se entrometía dijo en la audiencia y aplicó diversos tests y dibujo libre.

Recién en la segunda entrevista pudo expresar el niño que en su jardín viejo (el Brown) "estaba Mariano profe de educación física que antes jugaba lindo y después feo"... "ahora está en un jardín viejo y sin niños y después va a ir a la cárcel con los ladrones".

En el caso de S..., también fueron tres encuentros con el niño, luego de la entrevista con el papá y la mamá, donde ellos le contaron que se enteraron a través de la escuela, que ello fue en una reunión de padres a la que habían ido a escuchar, con una posición cauta, allí otra mamá le contó que S... estaba participando en un juego.

Ante eso, relató la psicóloga, se angustia la mamá y cuando consultaron con una terapeuta les dijo que continuaran en el jardín, considerando también que el profesor no iba a estar más. El nene así es que sigue yendo, pero la mamá, le comenta que cada vez que iba a entrar el nene le preguntaba si iba a estar Mariano y al salir también él sólo le decía que no había estado.

Refirió que en el primer encuentro con ella S... no se pudo separar de la madre, jugó, pero no se pudo comunicar, la madre estaba en una posición cautelosa y no hizo ninguna introducción, ella no decía “dale, contale”, como lo hacen algunas madres, lo que le ha pasado, está bien, pero están ansiosas, aquí no.

La madre estaba claramente sorprendida, relató Cárdenas en otro momento, no sabía qué hacer.

Agregó que lo que es muy significativo de este caso es que el nene en los encuentros jugaba con unos soldaditos y caballos y le prestaba muchísima atención al encastre que tenían los caballitos y los soldados entre las piernas con un agujerito. Incluso en el juego, que era un combate entre los buenos y los malos, finalmente el bueno resuelve la lucha clavándole una espada en el agujerito que tenía para el encastre el soldadito que hacía de malo.

En la segunda entrevista, entró solo el niño animándose a que quedaran los padres afuera, pero llevando un peluche, cosa que a los nenes les ayuda a transitar estas instancias, la madre en la entrevista le había dicho que S... antes jugaba bien, pero que luego empezó a tirar los juguetes a no poder armar escenas lúdicas y que recién ahora podía volver a armar algunos juegos. Cuando quedó sola con S... el tipo de juego era similar, sacaba juguetes y los tiraba, sin organizar, hasta que finalmente podía armar una escena, sus preferencias eran autos, soldados y “Power Rangers” y le dice, mientras estaba en eso “ahora voy al jardín Las Nieves, antes iba al Jardín del Brown, aclara, ante lo que ella le pregunta porqué? Allí fue muy significativa su conducta, porque el nene estaba arrodillado jugando y en ese momento se tira y gira alrededor de los juguetes y le responde que porque estaba Mariano, el profesor de educación física, que “primero jugaba lindo y después jugaba feo” y que “ahora está en un jardín viejo y sin niños y después va a

ir a la cárcel”. Cosa que la mamá le había contado también, como algo que el nene le había dicho en forma espontánea. Eso también lo puso en el informe.

Ahí, rememoró la licenciada, S... empezó a ponerse los soldaditos en la boca y a chuparlos, mientras le decía “hacíamos lo que él decía, nos sacaba fotos desnudos de la cola de los amigos, nos sacaba la ropa y nos sacaba la foto”. Aclara que esto de ponerse los soldaditos en la boca y de chuparlos y expresarse agitadamente y decir eso, es evidentemente una conducta regresiva que revela el alto impacto de una vivencia traumática. Luego también en el mismo encuentro le dijo que lo que más les hacía Mariano era sacarles fotos desnudos, esto aclaró la perito que el examinado “lo dijo solito”, dando vueltas alrededor de la silla como escondiendo la cabeza, sin que ella le hubiera preguntado nada.

Recordó que asimismo, en otra ocasión, en la sesión siguiente también mientras S... jugaba con los soldaditos y los “Powers”, arriba del escritorio, de pronto, deja de jugar y le dice a ella: “Mariano jugaba feo y nos hacía desnudarnos para jugar bien, no quiero jugar, más me quiero ir con mi mamá”, lo que también expuso que tiene las mismas características y con el mismo giro emocional. El modo de referirse a esto variaba de cuando hablaba de otras cosas, cuando se expresaba sin dificultades, con fluidez y tranquilo. Dando otra muestra del alto impacto emotivo que acompañó a lo que el nene le estaba describiendo, lo que le llamó mucho la atención por su intensidad, por eso concluyó que no estaba para prestar declaración testimonial en la Cámara de Gessell.

Preguntada por el Fiscal si había alguna posibilidad de que lo referido por el niño no fuera así, que se tratara de otra persona o que no hubiera ocurrido, lo descartó ya que ella no observó nada de eso, este nene con esas características, dijo, ni olvidó, ni cambió un nombre, ni titubeó y no tenía ninguna patología.

Especificó, interrogada sobre eso que, el atravesamiento de una situación traumática de estas características altera el desarrollo normal del niño, ya lo había hecho, presentaba irritabilidad, enojo, etc. y deja secuelas.

Así es que entonces, a partir del análisis en conjunto de las producciones tanto gráficas como lúdicas y verbales desplegadas a lo largo del

proceso evaluativo por el niño infiere la licenciada que las mismas guardan correlación con manifestaciones presentes en niños que han atravesado vivencias traumáticas.

Así es que, determinó la perito que S... C... presentaba indicadores compatibles con el abuso sexual que le relató, siendo que las vivencias abusivas por él mismo referidas impresionaban como consistentes y que no encontró elementos para suponer una fabulación ni de inducción del relato adulto, ni tampoco que tuviera motivación para falsear la realidad, algo que se vio nítidamente también en los testimonios de sus padres y que fue reflejado también por el Dr. Morello y les recomendó finalmente que siguiera un tratamiento psicológico.

Por todo lo expuesto tengo también aquí por probado que el imputado de autos, en las circunstancias témporo-espaciales comprobadas en los hechos anteriores (Instituto Alte. G. Brown de Haedo y en los meses de abril y mayo de 2013), aprovechándose de su situación de poder como profesor de educación física del alumno de Jardín de Infantes SC de tres años de edad, le efectuó tocamientos en sus genitales, nalgas y ano, le quitó las ropas o se las hizo sacar para así tomarle fotografías o hacer que se las sacaba y le hizo tocarle su pene reiteradamente. Todo con o en presencia de otros niños.

GG, FYE y ALG

R... M... G... dijo ser la madre de GG y tutora de F y ALG que son hijas de una sobrina que no puede tenerlas con ella (documentación de Fs. 410-420 y de Fs. 6-9 de la I. P. P. N° 199.626-13 que corre por cuerda).

En su testimonio comenzó explicando que, en 2013, se enteró de lo que pasaba en el Brown por su hija mayor, la que estaba terminando el secundario a la noche y que por una amiga supo que algo pasaba en el Jardín de infantes del Instituto Brown. La llama por teléfono y le dice que “aparentemente es el mismo profesor de educación física del jardín donde van las nenas” por G..., F... y A..., el N° ... que queda en las calles ... y ... de Morón.

Ella esperó que volviera su hija a la noche y juntas le preguntaron a A... qué hacían en la clase de educación física y la nena le dice “nada ma, jugamos con la pelota, la tiramos a la pared”. Le dijo bien eso, recordó pero “después le

cambió la carita” y le agregó: “Má pero hay un juego que no me gusta”. Cuál le preguntó ella, “uno de la estrellita” le respondió. Y le preguntó cómo era, pero la nena le repetía lo mismo, siendo que al insistirle que le mostrara se lo mostró, haciendo que levantaba las manitos y le mostraba como ella podía, para que abra los brazos y en ese momento le tomaba la cintura con las dos manos para después llevar una mano entre las piernas, sobre la vagina haciendo como que las levantaba con fuerza como hacía el profesor. Bueno, ya está le decía ella, porque era algo fuerte, pero ella le decía que esperara, que cuando le saliera bien la bajaba... (“Bueno ya está. No esperá que te salga bien, cuando te salga bien el juego te bajo”).

Le decía que era como se agarran los bebés y también se ponía la mano de ella por detrás, entre las piernas con cuatro dedos contra la vagina y con el pulgar hacía atrás y le contaba que eso que le hacía le dolía, porque el profesor tenía la mano muy dura, siendo que en una de esas veces que la levantó A. le contó que se cayó y que se golpeó la boca, al poco tiempo vieron que tenía los cuatro dientes de adelante flojos. Le dijo que no aguantaba mantenerse tanto tiempo en esa posición y que por eso se cayó.

A la pediatra le preguntó si era normal que tuviera los cuatro dientes de adelante así de flojos y ella le dijo que podía ser o no, que podía ser sí por esa caída, porque había pocos casos que en esa edad cambiaran esos cuatro dientes al mismo tiempo.

Le preguntaron también a G... a qué juego jugaban pero ella es muy tímida y se iba corriendo al principio, después sí les contó. Le estaba preguntando qué juegos hacían en la clase de educación física con el profesor Mariano y ella se iba corriendo a un rincón y en una ocasión, chupándose el dedo le dijo también que había juegos que hacían allí que no le gustaban y que eran los mismos juegos que le había contado A....

Ahí G... le contó del juego de “la estrellita” al que le preguntó cómo era y ella le mostró que le hacía igual que a A..., le enseñó que era estirando bien los brazos a los costados mientras el profesor la levantaba de la cintura primero y luego le metía una de las manos mano en el medio de las dos piernas y de ese

modo le tocaba adelante y atrás y le decía que tenía que sostenerse así y le dolía mucho porque ella era “muy flaquita” y cuando se lo terminó de hacer “me fui enojada y me senté en un costado con la cabeza apoyada”.

También este juego de la estrellita se lo mostró cómo se lo hacía con un bebote que tenían, recreándolo mientras le abrían las manos y lo levantaban con una mano entre las piernas y la otra sobre la cintura. Cuando hacían eso las abrazaba y las besaba vos no te vas a morir no porque el profesor decía que no te podemos contar nada porque si te contamos vos te vas a morir. Hasta el día de hoy tienen ese miedo de que ella se muera.

Ella sólo quería que las niñas le contaran y que se sintieran bien.

También le contaba que les hacía hacer otros juegos, uno que lo llamaba de la pelota que se picaba en la pared, pero había otro juego del aro, donde el mismo profesor las agarraba y las levantaba así y las metía dentro de un aro y que allí, le dijo G..., que el profesor “se mojaba las manos con nuestro pis”. Que eso no lo entendió al principio, dijo la testigo e incluso le preguntó cómo podía ser si ella, por G..., nunca se había hecho pis en el jardín, nunca le habían informado de eso, contestándole ella que “lo que pasa mama es que nosotras no nos secamos bien al ir al baño y cuando nos tocan nos mojamos con nuestro pis”, pero igual ella no alcanzaba a entender cómo era que el profesor se mojaba las manos.

Entonces, A... para explicarle le mostraba cómo es que hacía cuando se movía dentro del aro con movimientos de cintura sostenida por el profesor y era así que hacía que se mojaba las manos con el pis de ella, esto se lo contó A... primero, luego también se lo contó de forma similar G..., que le contó que luego el profesor se iba a lavar las manos en el baño de los chicos, explicándoles que, si no se lavaba bien las manos con el pis de ellas se podía agarrar una infección.

Le preguntó a ambas si con los alumnos varones también hacían en el juego del aro pero ella le aclaró que si, pero que ellos al hacer pis no se mojaban como las nenas. Que jugaba juntos con todos. Ella le preguntó si nadie lo veía, pero ella le dijo que nadie veía porque él me ponía el delantal así y nadie veía, con lo cual supuso que les colocaba el delantal para ocultar lo que hacía con la mano.

Le contaron que las hacía hacer el perrito sacándoles la ropa caminando por todo el patio del gimnasio, cerca del escenario, en cuatro patas y desnudas, incluso F... se lo quiso mostrar espontáneamente a ella, bajarse los pantalones y gatear y también así le hizo al psiquiatra de tribunales, que le dijo no, no hace falta que lo muestres y la tuvo que parar.

Cuando gateaban así, le contaron que él les sacaba fotos y que jugaban al lobo, al preguntarle cómo era el lobo, dice que se escondía y que al chico que agarraban el que hacía de lobo, lo llevaba aparte atrás del escenario y les tiraba la caca en la cara.

Al preguntarle cómo era eso explicó que le preguntaba eso a su hija y le decía que le tiraba por todo el rostro y la mojaba por todo el rostro y el cuello, sí era caca y cómo hace la caca que le sale por el apitito, Cómo era? De qué color blanca qué color hay acá blanco y me mostraba cremas y señaló las nubes, como las nubes blanca, F... habla aún hoy todo el tiempo de la caca blanca. Que eso se los hacía atrás del escenario.

G... y A... se acordaron de algo cuando una noche ella estaba cocinando y ellas veían que la testigo hacía un huevo, allí A... le dijo textual "Te acordás cuando el profe hacía eso?" Qué? le dijo ella, "Eso que a G... una vez le tiró la caca en la cara" y le agregó A. , bueno "a G... se le pegaban los ojitos, era como chicle y yo se los quería despegar y no podía porque se pegaban con la caca" y la tuve que lavar o se tuvo que lavar después. Le preguntó si a ella, a A..., le había pasado, pero le dijo que a ella también le tiraba en la cara la caca pero que a ella no se le "pegaron los ojitos".

Siguió la testigo diciendo que al día siguiente de eso de la cocina, fue que le dijeron de las fotos, ella estaba con el celular de su esposo y su hija le pide que le saque fotos, lo hizo y la nena le reprocha, que sí, pero no así, de ese modo, que les sacara fotos "como nos sacaba el profe" y ahí G... y A... hicieron unas poses sacando la lengua, "no como una nena bien", sino con la lengua "de costado, finita", tirando besos y recordaron que en ese momento él les decía que eran "unas putitas". F... le dijo que también le sacaba fotos. En esa ocasión le dijeron que en esos momentos estaban los amigos del profe M..., anotó en ese

momento con lo que tenía, con un lápiz de ojos en la pared, esa revelación, los nombres y luego lo pasó a una carpeta, los nombres eran P. , N. y N. , así le dijeron las nenas que se llamaban los amigos de Mariano.

Con cierta angustia, reveló que, por eso, es que actualmente a la leche no la pueden tomar así sola, tienen que ponerle chocolate, tienen como aversión al color blanco. Las ve cómo comen la banana y como comen el helado y ella trata que lo hagan de otro modo. Aquí como en otros momentos se angustió y sollozó la declarante.

Trajo unos dibujos que se incorporaron y que contó que hizo F... mientras con ella estaba esperando una pericia en que le dijo que una de las figuras era el profesor y otra ella, y allí se ve efectivamente a un hombre más alto y una niña y unas rayas como de un objeto u objetos que van desde su pelvis hacia el rostro de la menor.

Fue protestada esta incorporación en su momento, pero la testigo resultó sumamente creíble, nadie dijo que no lo fuera y el dibujo resulta verosímil tal como se explicó que se hizo y absolutamente nada se probó en contra de su autenticidad, como sería, por ejemplo, que no fuera un producto de la menor.

Las llevó al "Peluffo" (por el ya visto C. A. V. V. S. sito en dicho pasaje) donde a las tres les hicieron las pericias psicológicas que establecieron que efectivamente las nenas habían sido abusadas sexualmente por el profesor, que respecto de F... le dijeron que le faltaba algo más claro. Luego las llevó hasta que les dieron el alta.

Con F... habló después y también le hizo referencias de los mismos juegos.

Hoy están en segundo y tercer grado y las tres están mal, tienen miedo y les cuesta vincularse con varones, le hicieron notar que tenían un amigo con el mismo nombre del abusador, G... repitió de grado porque no podía ni formar una palabra, averiguó los motivos y le dijeron que era por estos abusos que sufrió, por los que no puede avanzar; ahora mejoró un poco y pudo empezar a leer.

Explicó la testigo G... que, cuando empezó a pasar esto, en el momento en que las nenas empezaron con estos miedos, ella pensó que era porque

recién se habían mudado (viven cerca del Jardín) y porque su hijo se había puesto de novio y no estaba en casa.

Declaró también María Soledad Cárdenas, perito psicólogo oficial del Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Departamental, quien expresó cómo fue que atendió a ALG (656-659).

Aclaró que la situación de A... era diferente del resto ya que tenía seis años recién cumplidos.

La técnica que aplicó como en otros casos fue la misma, dijo, entrevistando primero a los padres juntos y también separadamente y luego a los niños, viendo cómo habían tomado conocimiento

Con ALG relató que tuvo que hacer cuatro encuentros, uno más porque tenía que evaluar la realización de la Cámara de Gessell y ella expresaba algunas dudas sobre si hacer o no ese trámite y quedaron en hacer una siguiente sesión en la que, luego de lo que le había dicho, sostuvo, sin embargo, que no se acordaba de nada, lo que a su juicio fue un modo de no ser molestada más, una manera infantil de negarse evidentemente.

Esto, aclaró, ya que A..., que era más grande, describía bien los hechos y si bien tiene problemas con la pronunciación de algunas letras se le entiende bien, aseguró la perito. La menor le dijo desde el primer encuentro que Mariano le había tocado la cola y al preguntarle cómo, empezó con que quería ir al baño, el punto es que iba al baño cada vez que tocaba estas cuestiones y al volver del baño y al querer ella retomar el tema, la niña le planteaba otras cosas evasivamente, contó. En el encuentro siguiente A... vuelve a contarle que el profesor Mariano le tocaba la cola y le agrega el "juego de la estrellita" que le hacía levantándola con la mano, apoyada abajo en la cola y que por eso ella se había caído y se había golpeado la boca. Le dijo que el profesor levantaba también a otros chicos del mismo modo. Ahí la profesional expuso que le dijo "ah! era un juego" y ella le dijo que no, que no era divertido y que Mariano era malo y que la policía lo estaba buscando para llevarlo a la cárcel. En ese encuentro nuevamente A... quiso ir al baño en esos momentos, lo que era revelador de la tensión que sentía y que encajaba con lo que le había contado la mamá, en cuanto le refirió que A... se había

hecho caca en dos o más oportunidades en una época que estaba muy mal, luego de cambiarla de jardín. Aclaró la licenciada que ella le dice mamá a R. , como lo hace también la nena, pero que es una tía que cuidaba de ella desde los dos años.

Recordó la psicóloga que esto de “la estrellita” se lo representó en el encuentro siguiente, con un muñeco al que le abría los brazos, levantándolo por la cintura primero y colocándole la mano entre las dos piernas sosteniéndolo hasta que se caía, como había pasado con ella, y ahí le agregó A... que el profesor también le bajaba el pantalón para mirarle la cola y lo representó con un “Ken”, un muñeco, cuando ella le preguntó cómo, le bajó el pantalón y lo puso como para mirarle la cola. En ese momento es que le pareció que podía hacerlo y le preguntó si podía decirlo testimonialmente, contestándole ella lo que ya había referido, que tenía algunas dudas, para convenir finalmente en que lo pensaría para la siguiente reunión y al concurrir a la reunión siguiente decirle ahora que no recordaba nada.

Raúl Antonio Morello el médico pediatra y psiquiatra del Cuerpo Técnico Auxiliar reconoció y ratificó aquí también los informes periciales glosados en autos y que se le atribuyen.

Recordó que en relación a la niñas ALG, FYE y GG a las que examinó en dos entrevistas a cada una y en otra de los padres o tutores, no presentaban signos de productividad psicótica, ni defectos de su psiquismo y tenían capacidad para distinguir fantasía de realidad, no tenía motivación alguna para mentir y ningún adulto indujo sus relato, siendo que los hechos que le revelaron tenían aptitud en lo afectivo y cognitivo para afectar el desarrollo psico-sexual (fs. 732-73, 734-745 y 744-745).

En cuanto a las consecuencias futuras de estos abusos explicó, con gran solvencia, que un trauma después de los 3 años de edad se registra en forma indeleble en el sistema nervioso central, la falta de herramientas del niño para poder entender lo que le pasó, hace que ese registro quede como encapsulado, pero puede reaparecer más tarde en especial en la pubertad y la adolescencia, edad que tiene impulsos y motivaciones que lo pueden reavivar, que lo puede “hacer explotar” e incluso llevar al suicidio. Para ejemplificarlo contó el Dr. Morello que está haciendo un estudio en un pueblo de Santiago del Estero, Monte Quemado se llama, donde

hay un promedio de 35 suicidios anuales siendo que apenas sobrepasa los 10000 habitantes, con la peculiaridad también de que se matan más las mujeres que los hombres, algo que es inverso a la tendencia mundial donde estadísticamente lo intentan más las mujeres pero lo consuman más los hombres. Y es algo que conforme surge del estudio que está desarrollando, indudablemente se vincula con la gran cantidad de abusos sexuales que se verifican en ese medio.

Agregó que el contacto genital, en el caso el manoseo, tiene un impacto muy grande en el psiquismo de un niño, al punto que aún en intervenciones mínimas de los pediatras en esa zona (por fimosis, etc.) es necesaria la anestesia general. Es que en un lugar que da placer y alguien lo lastima, sea un médico o un abusador, el registro queda en forma permanente, por eso es necesaria una terapia, debe dársele al menor un espacio para que pueda elaborar lo que le pasó y ese registro mnémico pueda analizarlo.

Especificó el profesional que los abusos sexuales en los niños generan una vergüenza tan grande que lleva a una desvalorización de la persona y que las secuelas de esos abusos se ven años después en el consumo de alcohol y de drogas, en la asunción de conductas promiscuas sexualmente y a veces en dificultades para asumir su rol de género o al contrario, en conductas tan inhibitorias, que generan trastornos mentales serios, de los cuales la máxima expresión es el suicidio.

En el caso de las tres el muy solvente perito oficial también encontró los mismos indicadores en las entrevistas realizadas y pudo afirmar, sin lugar a dudas, que fueron casos de abuso sexual infantil sufrido en el ámbito escolar y en forma reiterada.

El lenguaje de las tres significó que era congruente y que por sus características no había ninguna posibilidad de que fueran palabras puestas en su boca por terceros.

Recordaba que en las entrevistas encontró también, los mismos indicadores de abuso sexual en el ámbito escolar y en forma reiterada, en lo que denominaban “juegos” donde el adulto las ponía para tocarles la cola, como el de la “estrellita” en el que colocaba su mano en los genitales, siendo que también una de

las dos niñas tuvo el recuerdo de que Mariano le tiraba caca en la boca que salía de su pito, lo que se interpreta como un acto de masturbación donde la “caca” podría tratarse de semen.

El psicólogo perito oficial licenciado Fernández Santos en las entrevistas con la niña GG y sus padres R... G... y H... G... realizadas en compañía de la perito de parte, la licenciada en Psicología Susana Álvarez de Pedrosa y que informara a fs. 590-593 obtuvo la confirmación del relato que les hubiera efectuado a los progenitores incluso agregando la madre que si bien G... que es quien menos habló, porque es la más callada le dijo que ella también hacía el juego de la estrellita, en una ocasión y que inmediatamente “se chupó el dedo y bajó la cara” para, seguidamente y con la voz bajita apenas audible le agregó “tenés que abrir bien las piernas y los brazos para que salga, pero el profe tiene las manos muy duras”.

Este “juego” en realidad práctica abusiva y perversa que en parte recordó Volta en sus declaraciones pero no las docentes, también lo contó la nena diciendo, ante los dos psicólogos presentes que consistía en levantarla el imputado a ella con las dos manos, para después llevar una mano pasándola por detrás de la espalda y entre las piernas al espacio abarcado por las zonas anal, vaginal y perineal (área comprendida entre la vagina y el ano”, algo que para ejemplificarlo mejor lo hizo con una muñeca y un oso de peluche (ver así a fs. 591 vta. y 593). También allí la pequeña le explicó directamente a la perito de parte por qué había cambiado de jardín de infantes diciéndole que era “porque el profesor de gimnasia me tocó la cola” (sic) (fs. 592).

Allí informa el perito oficial que no detectó patologías y sí un proceso saludable de desarrollo del psiquismo con un buen nivel intelectual, siendo que a su juicio la niña vivenció en forma abusiva los actos que trajo y que pasaban con el profesor de gimnasia.

La perito de parte Pedrosa desapruueba estas conclusiones y no le encuentra vinculación con los hechos y cuestiona las técnicas y procedimientos como sugestivos o inductivos y faltos de corroboración científica pero ya se vio que no es así, los procedimientos usados en las entrevistas no urgieron ninguna

respuesta en particular como pudo verse y el carácter científico de los indicadores inespecíficos para el ASI está validado uniformemente por toda la teoría psicológica (ver citas efectuadas en los casos precedentes de AEG y MVP) pero nuevamente digo es la doctrina legal judicial y la lógica la que fija las reglas para interpretar lo que debe inferirse de los hechos comprobados, si hay una sumatoria de síntomas físicos siempre iguales en casos de abuso y un relato coherente y libre de inducciones atribuido al menor.

Al respecto y en forma coincidente también se cuenta con el testimonio de la licenciada Daniela Paola Mazzoco que fuera psicóloga de GG atendiéndola entre marzo y julio de 2014, oportunidad en que tuvo varias entrevistas donde con lógica dificultad la niña en una ocasión le expresó que el imputado en el jardín le había hecho el juego de “Ula, ula” y en otra oportunidad le refirió de otro juego similar donde la tomaba entre la cola y la vulva y también que le había tirado “caca en la cara” sin haberle visto el “pito” pero si se lo había visto su prima. Le contó que otra vez le dijo “ándate a tu aula” luego de darle un beso en la boca.

Todo esto inicialmente no se lo refería porque es muy retraída, dijo Mazzoco, pero empezó una vez que al llegar a la entrevista fue muy alterada, porque había visto en el colegio a una amiga del equipo de Mariano Volta y ahí fue que al preguntarle quien era le contó que era “la persona que le había tocado la cola. Su madre, que estaba afuera, al preguntarle luego le confirmo que en el colectivo o en la calle ese día había visto a una maestra del jardín anterior (por el del Instituto Almirante Brown).

Un relato que a su juicio es verosímil porque tiene un acompañamiento emocional y vivencial.

En el dictamen de la perito psicóloga oficial del C. T. A. que hacia diciembre pasado volvió a entrevistar a G... y reveló el alto nivel de angustia que aún mantiene vinculado con estos hechos, lo que le impidió obtener algún relato de los mismos y a entender como contrario a su equilibrio psíquico someterla a la diligencia del art. 102 bis del C. P. P..

La licenciada Paula María Alí es quien preparó a FYE para la Cámara Gesell, que pese a estar muy ansiosa, explicándole de qué se trataba y

calmándola, así pudo verbalizar y mostrar en su lenguaje todo lo que vivenció en los abusos sufridos.

Ya había tenido varias entrevistas con ella y dos con los padres, son los tíos, durante 2013, que informó a fs. 724/726 y si bien tiene dificultades en la dicción, le recomendó tratamiento, es muy sociable no tenía problemas en el intercambio con la perito. Ella así le cuenta que va a otro jardín y al preguntarle por qué, le responde que porque en el otro jardín la trataban mal, le pregunta quién la trataba mal y le dijo que era Mariano, “Mariano es malito”, dice, “porque me tocó la colita tocándose la zona vaginal por debajo del pantalón”. Esto se repite en todas las entrevistas.

Dijo que cuando ella hace un juego que no se relaciona con esa vivencia, hace juegos acordes a su edad madurativa, pero cuando ha abordado una temática del abuso, vuelve a cambiar su comportamiento, se pone ansiosa e irritable y dice cosas como “ya te lo dije... me tocó la colita... no quiero hablar más de esto”. Tenía algo más para contarle al respecto pero lo evitaba, le decía después te lo voy a contar. Todo esto la enojaba, claramente no era un juego.

El nombre de Mariano se lo repitió otra vez y le dijo que le tocaba la colita y le tiraba caca en la cara y le salía del “pilín” que era blanca como la nube. Lo que revela la autenticidad del relato. Al pedirle que le diga cómo era esto, le dijo que después le iba a contar y se ponía tensa. Esto es algo que también se lo había dicho a la mamá mientras esperaba para ser recibida en la entrevista, le había dicho que Mariano le tiraba caca en la cara, que le salía del pilín y era blanca y le pregunta si se lo podía contar a ella.

Todo el relato va acompañado con angustia, recordó, y está claro que fue algo muy traumático. Nunca tuvo la impresión de que los padres quisieran influir en su relato, por el contrario los vió muy angustiados y con ánimo de acompañarla sin inmiscuirse.

Al conversar antes de la cámara Gesell le volvió a decir espontáneamente que Mariano le había tocado la colita, siendo que fue más de una vez evidentemente pero sin que pueda dimensionarlo exactamente.

A continuación se transcribe el texto que pudo oírse durante la

reproducción de la Cámara de Gesell llevada a cabo con la menor FYE, donde puede verse a la Sra. Agente Fiscal Dra. Valeria Courtade (B) y a la licenciada Paula Alí (A) con la menor víctima de autos, a la que se simboliza con la letra C):

A) Vamos a sentarnos acá. B) Ahora vamos a dibujar ¿F. no te sentás?. A) Si. C) Ya voy b) vamos. A) Dale, dale así después (...) Así después podés irte con mama b) Vamos a la pile con tu mamá. A) Exactamente, ahí está, re lindo. B) Qué lindo mirá le hizo los labios, decime: ¿Vos sabés porqué estás acá. A) Esto lo tengo yo por hace mucho ruido ¿Sabes?. B) F. , sabes ¿vos sabes porqué estas aca? C) Si. B) ¿Porqué estás? ¿Me contás? ¿Porqué? C) Porque Mariano ibamos al jardín de lata, después, yo y ml hermana. Yo ya sabia c.) El juez (...) Paulo a) A ver le podés contar a Valeria porqué estás acá, para qué viniste acá tenias que contarle a Valeria? C) Lo de Mariano. B) ¿Y que pasó con Mariano?. C) E.... A) ¿Le podés contar lo que me contaste a mí?. C) Chupo. La tolita. B) ¿Cómo? C) Me tocó la tolita. B) ¿Y qué es la tolita? Ahí, la vagina vagi lama? C) Si. Ita. A) Claro ella l B) Está bien vos lo conocés como "tolita" ¿Y qué más? C) Que me hacía caballito, me sacaba fotos. B) Te hacía caballito, te sacaba fotos? C) Si, también me hacia asi adelante. B) ¿Te hacia cómo?. A) ¿Cómo te hacia? C) to me hacia, me hacía caballito, me sacaba fotos. B) Te sacaba fotos. C) y yo me hacáa así para que no me vea. B) Vos te tapabas, vos te tapabas la tolita para que no viera? ¿eso me quisiste decir? Te tapabas, pero perdoname ¿y la ropa, como estabas? ¿con ropa, vestida?. C) Si. A) Cuando mariano . C) estaba con el jardinero. B) ¿estabas con el '7. C) jar dinero. B) ¿con el jardinero?. C) si. B) ¿cómo se llamaba, a con el pintorcito del jardin? Con el jardinero. C) si. B) ¿de que color era el jardinero?. C) eh... B) no te acordas? .. Azul, azul. C) azul b) muy bien y ¿qué pasaba? ¿El jardinero lo tenias siempre puesto?. C) si. B) ¿y que mas pasaba? ¿con tus compañeros tambien?. C) (b) mas hacia? Te acordás algo más ¿te acordas? ¿me contás?. C) Si. B) ¿Qué?. C) Explicaselo de vuelta, uuyy b) hola. C) siempre te lo digo a vos tambien a) no, no espera que ahora esta hablando b) ¿que, que? Si lo que pasa es que bueno .. Dale, dale, si. C) despues, despues yo. A) a ver con ta. C) iba al jardin de latas pero despues iba al otro, a otro jardin de latas y despues mariano es laba en el o t lo jardin era le maleducado. B) era re .. A) maleducado, c)

maleducado (...) A todo mi amiga le hacia so. A) ¿qué le hacia?. B) ¿cómo es, a ver mostrame de njevo?. C) asi (... B) ese era un juego. C) si. A) ¿Cómo se llamaba ese juego lo podes contar? C) Caballito ver, veni, veni aca asi, ahí, esto lo ponemos aca) Vamos a ver, el jugaba con ustedes?. C) Si pero se portaba le maleducado. A) ¿Y le podes contar a valeria que juegos hacia el con vos?. C) hacia todo esto. A) no eso no que se puede romper ¿sabes? Ahi esta. A) ahí muy bien b) ¿cómo b) ¿Ese juego como se llamaba?. Eran los juegos?. C) a) ¿cómo se llamaba?. C) (...) Este era otro juego. A) ¿y el que hacia cuando vos hacias ese juego?. C) el juego de la paleo sin tocar el piso pielden. B) sin tocar el piso. A) sin tocar piso. C) este era el juego de (o. B) bueno ¿y algo mas que te acuerdes?. C) Aaa ...si. B) ¿y que mas?. C) Así era sentarte en el piso (...). B) F. : ¿Y quien mas estaba cuando jugaban a eso?. A) ¿quiénes estaban cuando jugaban a eso? Le contás a valeria. C) Si ... Los que estaban alla. B) ¿Quiénes? C) los que estaban alla eran mi amiga a) y este... C) ¿esto que es?. A) Esto es un número de la silla para que no se pierda. C) Aaaa bueno. A) ¿Y estos dibujos le podes mostrar a Valeria qué hiciste?. B) A ver mostrame los dibujos ¿estos quienes son? F. ¿este?. C) Yo y Mariano y Mariano me estaba... b) ¿Y Mariano que estaba? No escuche bien, esta sos vos y este es Mariano? c) Si. B) ¿Y qué hacía Mariano? ...F. . C) si ¿qué?. B) Dale que hace un calor ... así después te vas con tu mami ¿Me contás?. C) a) ¿Vos me contaste a mi, te acordás que vos me contaste algo que hacía Mariano? ¿Vos te acordás lo que él hacía? C) Si. A) ¿Y le podés contar a valeria?. C) ¿Querés dibujarlo acá? si no. B) Bueno después me contás, bueno este quien es?. C) Mariano y este yo, y Mariano que me tiraba la caca en la cala. B) ¿Que qué?. A) Qué te tiraba? C) Me tiraba la caca en la cala. B) en la cala. C) cala b) ¿Qué es la cala?. A) Mostrale donde es esto que decís vos, mostrale donde es esto que te tiraba b) Ahí te tiraba? C) Esto es la cala y me la tiraba acá b) En la cara. C) Si. A) Ah ¿Y cómo era eso que hacia F. ? ¿Le podés mostrar a Valeria como hacía él eso?. B) Hola, dejalo así colgado, dejalo asi colgado, sino se va a romper, no dejalo colgado. No, no importa ... Ahí está bien, ahí va A) Sabes lo que pasa si se toca eso es peligroso y se rompe, entonces dejémoslo ahí ¿sabes?. C) Para qué los necesitas los anteojos? A) Para poder leer por que leo, no veo sin anteojos. C) entonces ponéte los. A) Bueno. B) bueno ahora

se los pone. C) Ahí está. A) Bien, acá dice numeritos cuatrocientos, acá el numero de las sillas vamos B) F. vos te acordas cuando paso esto ¿me lo contas?. C) Si acá que dice. A) Acá qué dice? Creo que dice F. ¿no?. C) yo me llamo A) ¿Te llamas cómo?. C)M. . B)M. . A)M. . C) Si tambien soy policia. A) Sos policia B) Ah, qué bueno! No sabíamos, qué suerte. C) Mi hermana A. dijo que mi hermano (...) Es policia mi hermano. B) ¿Y vos querés ser policia como tu hermano?. C) No, yo soy policia, no mi hermano. B) a vos sos policia, buenisimo, escuchame ¿y metes presa gente? Si. C) No sé. B) ¿Qué? C) No sé. A) No lo sabe. B) No sabés, bueno ¿Vos te acordás dónde pasó esto que me estás contando?. C) Si. B) ¿Me decís?. A) O sea, ¿Le podés contar en qué lugar fue cuando pasó esto, en qué lugar fue? ¿Le podés contar a Valeria?. C) ¿Qué dice?. A) Ah, sabés que no sé. B) Necesita mas lentes. A) Necesito más lentes por que no veo bien, tengo que ir al oculista, pero si vos me lo dictás ahó lo voy a poder entender. C) Jaldin. A) Jardín ¿Cuál? C) Después te lo digo. A) (...) Pero necesitamos, ¿Ahí pasaba lo que le contaste a Valeria?. C) Acá tiene un nombre. A) ¿Qué?. C) Acá tiene un nombre. B) Sabés escribir tu nombre, bueno y pasaba muchas veces esto. C) Yo no sé bueno. B)F. , F. ... ah, estás escribiendo tu nombre C) Si. B) Me contás? ¿Pasó muchas veces, te acordás, muchas, pocas?. C) ...A) ¿Te acordás cuantas veces pasó?. C) Si, noventa veces. Noventa veces, guaaa B) Uyyy cuantas.. que esta prendiendo C) ¿Porqué esa no te prende?. A) No sé porqué no se prende. B) Bueno, escuchame F. , asi ya te vas con tu mami ¿Te acordás algo más que me quieras contar?, decime, hola. C) Jugábamos a esta. B) Hola, si, no, ya esta, listo. C) (...) A eso A) Vos querés bueno (o no b) ..) Bueno F. listo ya terminamos sabes? Listo. C) Lo hice re bien. B) Nuy bien, muy bien a) b) Por eso hay a) Si, ya se”.

De ninguna manera se apreció aquí que las preguntas fueran indicativas ni tuvieran algún tipo de mecanismo inductivo, como lo sugirió el Sr. Defensor, y la perito de parte, puede observarse que prácticamente no hay preguntas afirmativas y la mayor cantidad de interrogantes fueron “¿Por qué estás acá?”, “¿Quién?”, “¿Podés contar?”, “¿Por qué” y “¿Cómo?”, ninguna de las cuales implica la respuesta ni la sugiere. Las preguntas que sí contenían una situación fueron hechas repitiendo una expresión inmediatamente previa de la entrevistada,

para saber si efectivamente había dicho eso o para que aclarara algo más de esa cuestión.

En su dictamen incorporado por lectura la licenciada Alí había señalado lo siguiente (fs. 724-726) expuso que había efectuado un total de 8 entrevistas, dos con los guardadores D... G... y R... G... y 6 con la niña, entonces de 4 años de edad y señaló que ésta posee la guarda de F... desde los cuatros meses de edad y es hija de su hermana D... A..., de la que se hizo cargo de la niña cuando era bebé debido a que presentaba un cuadro de desnutrición, siendo que mantiene vínculo esporádico con su progenitora, sin perjuicio de lo cual ella tiene conocimiento que D. es su madre biológica.

Comprobó la licenciada allí que ambos guardadores "han alojado a F... en el lugar de hija y representan para la niña la función materna y paterna" notando en ellos preocupación y angustia por la conflictiva que atraviesa.

Respecto de F... reveló dificultades en la pronunciación de algunas letras, pero presenta lucidez y está orientada en tiempo y espacio, tiene fluidez verbal y lenguaje utilizado acorde a su edad, lo que no imposibilita "el entendimiento de sus verbalizaciones"

En ese sentido R. le expresó que fue su hija A... la primera que empieza a contar pero que R. para el día del padre, mientras ella cocinaba, se acerca de atrás, le toca la cintura y le dice "vos tenes la cola grande como Mariano, Mariano tiene el pilín acá atrás" (sic) y que una vez F... le mete la mano por dentro del pantalón en la zona de la vagina y le dice sobre Mariano " me hacia asi me hace fuerte" (metiéndose la mano en la zona de la vagina) También expresa que la niña le contó que jugaba con Mariano al juego del perrito y del oso dormilón.

También ella le expresa que mientras esperaban para entrar al despacho durante la evaluación la niña al observar una persona esposada le dice: me van a atar las manos, a Mariano también le van a atar las manos" y le cuenta que cuando jugaban al perrito con Mariano "le salía caca del pilin".

Ambos adultos le refirieron haber observado un cambio de comportamiento en F..., que estaba enojada, irritable y lloraba continuamente.

En las entrevistas la misma niña se presentó al despacho sin

dificultad para separarse de los adultos, donde se la observa afectiva, sociable, alegre, estableciéndose un vínculo transferencial positivo con la entrevistadora, informa. Destaca que no tuvo dificultad para relacionarse con los objetos lúdicos, comenzando a explorarlos hasta construir escenas lúdicas, identificadas al rol femenino (preparar comida, pasear al bebe, etc).

No observó características de patología severa, ni indicadores relacionados con fabulación y le expresó concretamente lo siguiente (sin ningún signo de inducción ni de lenguaje adulto y sí dando señales de tensión y conflicto en su voz y sus gestos):

Que Mariano la trataba mal, porque es malito y le tocó la vagina (¿por qué vas a un jardín nuevo"? porque me trataban mal ¿Quién te trataba mal"? Mariano ¿Quién es Mariano"? Mariano es malito "¿Por qué es malito"? porque no quiero estar con el, Mariano es malito ¿Hizo algo? me tocó la cola ¿me puedes mostrar donde"? La niña se señala la vagina, poniendo su mano dentro del pantalón).

Asimismo le reveló la niña que el imputado se masturbaba y le eyaculaba en la cara tal como se infería también de lo dicho por su guardadora.

Así puede verse en su dictamen (y también en la Cámara de Gesell) cuando pone en sus mismas palabras: "Mariano que me tiraba la caca en la cara y punto", cosas que dijo reiteradamente siempre de la misma forma o similar.

Aquí la profesional en su primer dictamen escrito (que defendió muy bien y amplió en la audiencia) aclara lo que objetaba y le fuera respondido a la defensa al comienzo: "Es probable que la niña presente dificultad para brindar detalles, ante la tensión psíquica que le genera el recordar la vivencia descrita".

El psiquiatra oficial del (CTA del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil a fs. 734) luego de examinar a FYE habló de su actitud colaboradora su conciencia lúcida siendo que en su sensopercepción no presentó trastornos, conserva la memoria y su palabra no es clara presentando dificultades dislógicas, dictaminando en conclusión que carece de motivación para realizar falsas manifestaciones ni fabulaciones relativas a la presente investigación, que tiene capacidad de discernir la fantasía de la realidad en situaciones concretas como las

que se investigan en la presente causa, que existe un compromiso psíquico producto del trauma que se deberá acompañar terapéuticamente, que el hecho investigado tiene repercusión en lo afectivo, en lo cognitivo y en el desarrollo psico sexual y que los indicadores de abuso sexual son específicos e inespecíficos y, se desprenden del discurso del menor y de su expresión gestual; los mismos se relacionan en el ámbito escolar y en forma reiterativa.

Todo esto lo reafirmó en la audiencia el perito dando muestras sobradas de su versación y seriedad profesional.

El dictamen de la psicóloga de parte Delia Susana Pedrosa de Álvarez, nuclear en el desarrollo de la defensa, prácticamente no ha ingresado en ninguno de estos aspectos de la niña Espíndola en particular (fs. 1055-58).

Tanto que no le dio casi relevancia al relato de ella ni de los niños.

Así es que apoyándose en generalizaciones, aislando signos que se analizan en conjunto, pretendiendo que deben existir indicadores unívocos o idiosincráticos y basándose en aspectos aislados, no ha tenido entidad para poder rebatir técnicamente ninguna de estas conclusiones de los peritos oficiales.

Las docentes R. N. F., R. R. y D. G. Z., todas del Jardín de Infantes N° ... de Morón han pretendido que las clases de los profesores especiales, entre ellas en especial las del de educación física Mariano Volta, estaban siempre bajo la mirada vigilante de ellas, de otro docente o auxiliar docente, con lo que los hechos no pudieron cometerse.

Sin embargo en sus testimonios se vio que no conocían en qué consistían, cuál era la mecánica en particular de los abusos que se imputaban, cuáles eran en concreto, lo cual es grave porque debieron profundizarlo reglamentariamente, sino que con lo que dijeron, nos demostraron no saber (o prefirieron ignorarlo) que buena parte de los tocamientos abusivos son sorpresivos y fugaces con lo que pueden consumarse en lugares públicos sin que nadie los advierta más allá de la misma víctima.

Apenas entró F. le guiñó un ojo al acusado, “no nada, entre y miré” le dijo al Presidente del Tribunal cuando se lo preguntó, admitiendo haberlo hecho pero ocultando que en nuestra cultura no es un saludar nada más y es una señal de

complicidad o de algo secreto que se comparte, al menos.

Después pretendió que C. que había entrado luego de declarar a la sala de testigos para hablar con ella, R. y Z. , cerrando la puerta tras de sí, sólo le había contado cómo era la disposición de la sala de audiencias, “por dónde entrábamos y nada más”, pero eso es inverosímil, no tiene sentido, cuando entran a esa sala se ve la puerta del Salón de Audiencias, y además no se compadece con lo que dijo J... R... (ya se vio en el caso G... más arriba) mucho más espontáneo y razonable que entró para prevenirles sobre lo que se preguntaba. Para ella nunca se retiran de urgencia y no recordaba emergencias pese a sus largos años en la docencia pública.

La otra docente del mismo establecimiento estatal, R. R., preceptora, a la pregunta de qué habían hablado minutos antes con C. cuando reingresó a la sala de testigos, dió otra respuesta, le preguntaron cómo era el lugar y nada más que eso y ella les explicó. Esta docente admitió que presencié sólo una parte de dos o tres clases pero no más de diez minutos reemplazando a la docente F. y no sabía los nombres de los juegos o prácticas sólo habló de uno de cazar mariposas en el que se tenían que parar en los aros.

Pese a eso, afirmó que estaba segura que no existía contacto físico de ningún tipo entre el profesor Volta y sus alumnos, pero al decirle el Fiscal que el mismo Volta lo había admitido como algo frecuente, se rectificó y dijo que ella no lo veía, pero no lo podía asegurar.

Así intentó una defensa máxima de Volta que enseguida después vió que era exagerada y se reacomodó. Muy poco fiable como testigo.

Sin embargo estaba segura que las acusaciones no eran ciertas y dijo que conocía a la mamá de las nenas y no es buena persona. Preguntada por qué lo decía dijo que por las acusaciones que hacía (que no conoció con exactitud) y porque cuando las encuentra en la calle les dice cosas como “Mirala ahí está la del jardín...” o “Mirala... seguro que es cómplice...” o “...abusadora ella también”. Respecto de Volta juzgó que es un “excelente profesor y excelente persona”, a pesar de lo poco que dijo haber visto de sus clases instantes antes. Mostró así ser no solo poco fiable sino parcial.

Z. fue un poco más sincera a mi modo de ver. Tuvo a GG y a A... como alumnas.

Por ejemplo sobre el reingreso de C. agregó algo más, que primero esta les dijo cómo era el lugar, no ya donde era la entrada, sino la disposición de sillas y el tribunal, algo que no obstante resulta bastante irrelevante pero después a renovadas preguntas, porque era evasiva, dijo que ellas le habían preguntado a C. “¿Qué pasó? Cómo fue?” que no es una pregunta por la disposición y ella les dijo que estuvo nerviosa, pero nada más, solo les informó de la disposición del lugar, gente sentada en hileras de sillas y enfrente el tribunal....Es más creíble lo de la mamá de la víctima.

También desvirtuó a las otras aclarando que aunque estaban siempre en presencia de las clases, a veces utilizaban ese horario para entrevistas o para ir al baño y en ese caso llamaban a las preceptoras.

La testigo Z. no pudo definir muchos de los juegos que hacía Volta con los niños, sólo habló de algunos de ellos pero tampoco lo había visto que los levantara de la cintura ni que los hiciera pararse en sus rodillas. Respecto del juego del oso dormilón dijo que quien hacía el papel del oso que al ser despertado perseguía a los niños, era uno de los mismos niños, no el profesor, contra lo que dijo Volta.

A esta testigo hubo que hacerle muchas preguntas para que contestara una pregunta simple de los Fiscales, como fue si estaba bien o mal que un profesor de educación física varón pusiera a un alumno o alumna sobre sus rodillas como práctica frecuente. Cambiaba la hipótesis a la de un nene llorando que la maestra quiere consolar y preguntada nuevamente por si era varón y profesor de educación física llegó a decir que estaría bien, pero finalmente admitió que estaría mal. Así que pareció que sólo quería evitar dar respuestas comprometedoras para el imputado, pero que no tenía un compromiso con la verdad en esta cuestión.

Queda así a las claras que evidenciaron una enorme parcialidad puesta de manifiesto en lo siguiente:

Pretendían estar seguras completamente de que nunca, en ningún momento, el profesor Volta ni otro profesor especial, había quedado sólo con los

niños durante las clases, pero no recordaban el momento en particular y no sabían explicar qué ocurría si había una emergencia por la que fueran convocadas, como si mientras un niño debía ser acompañado al baño, otro se caía y se golpeaba u ocurría un problema o había un llamado telefónico de urgencia.

A pesar de esa presencia constante no pudieron aportar ningún detalle significativo de esas clases, todas difirieron en las actividades que realizaba el profesor con los niños y la preceptora arriesgó que no había contacto físico que el imputado reconoció.

Evidentemente lo declarado por el imputado revela mendacidad y nuevamente los testimonios de los docentes más parecieron preocupados por cubrirse de cualquier reproche o responsabilidad en el punto, son inciertos, deben descartarse del plexo probatorio si se busca establecer certezas. Siendo que sobre el particular me remito a lo expuesto en los casos anteriores sobre las otras docentes.

La defensa también se apoyó en el punto en la falta de secuestros de fotografías durante la diligencia de registro domiciliario de la vivienda de Volta, lo que por supuesto fue muchos meses después de los hechos y viendo la conducta elusiva de la justicia que tuvo, no es sinónimo de que no las hubiera tenido alguna vez y que incluso no simulara sacarles fotos que no registró. Más cuando cosas así integraron la misma mecánica abusiva, el mismo tipo de actos que revelaron otros menores del otro establecimiento en cuestión (Instituto Alte. G. Brown de Haedo), a sus padres y a los profesionales.

En consecuencia se encuentra legalmente probado en autos que, durante los meses de abril y mayo de 2013 en el Jardín de Infantes N° ... sito en .I . y . de esta ciudad de Morón, cuando contaban con cuatro y cinco años de edad respectivamente, FYE, GG y ALG, en su calidad de alumnas del profesor de educación física Mariano Damián Volta fueron sometidas a múltiples y sostenidos tocamientos de sus vaginas y nalgas pretextando hacerles un juego o una práctica, les hizo desnudar y les tomó fotografías o lo simuló y en el caso de las dos primeras también se masturbó en su presencia arrojándoles semen al rostro.

Por todo lo cual a esta PRIMERA CUESTIÓN VOTO POR LA AFIRMATIVA (arts. 210 y 371 incs. 1 y 2 del C. P. P.).

A la misma PRIMERA CUESTIÓN los señores jueces doctores Torti y Gossn por los mismos fundamentos y citas legales VOTAN EN EL MISMO SENTIDO.

A la SEGUNDA CUESTION, el señor juez doctor Rodríguez dijo:

No se invocaron ni se verificaron eximentes.

Son atenuantes, como bien lo destacaron ambas partes, la ausencia de condenas penales previas conforme surge de los informes registrales y el muy buen concepto que dieran de él todas sus compañeras docentes como una persona amable y trabajadora, lo que surgió bien probado con los diversos elementos testimoniales recibidos en el debate.

La agravante de la extensión del daño causado para con los menores pretendida por la Fiscalía procede, ya que el tipo penal de corrupción de menores no requiere que se concrete la afectación de la sexualidad, basta que se promueva o facilite, entonces la pena debe graduarse cuando este daño se verifica como consecuencia de la conducta del autor.

En ese sentido es doctrina de la Suprema Corte que: “No teniendo el art. 125 del Código Penal por núcleo de referencia a quien corrompiere sino a quien “promoviere o facilitare” la corrupción del tipo no requiere entonces, que se produzca la concreta corrupción”. “Pero, en el otro extremo, no basta con la pura actividad de ejecutar actos idóneos para corromper”. “Promover significa “iniciar”, “comenzar”, “empezar”, “dar principio a una cosa”, “adelantar” algo “procurando su logro”, “mover”, “llevar hacia delante”. De modo que para perfeccionarse este núcleo no es necesario que se concrete la corrupción, pero no es suficiente que se realicen actos idóneos para ello: se requiere que el autor inicie (comience, empiece, de principio, mueve, lleve hacia delante) la corrupción del sujeto pasivo”. “Y facilitar significa crear las condiciones para que algo sea posible o pueda hacerse “sin mucho trabajo” o pueda “suceder con mucha probabilidad””. “El art. 125 del Código Penal posee varios elementos subjetivos del tipo, descritos mediante sus expresiones “con ánimo de lucro”, “para satisfacer deseos propios o ajenos” y

“promoviere””. “El verbo promover contiene tal ingrediente subjetivo –además del no subjetivo- en tanto describe la conducta de quien inicia o adelanta una cosa “procurando su logro””. “En cambio el núcleo “facilitare” no encierra ningún elemento subjetivo del tipo”. “De modo tal que no corresponde generalizar las referencias a un supuesto elemento subjetivo del tipo que fuera común a los verbos promover y facilitar” (SCBA, Acs. P 34.247 del 17-II-1987; P 35.115 del 26-IV-1988; P 37.610 del 15-XI-1988; P 42.893 del 7-XII-1993; P 48.544 del 28-XII-1995; P 53.157 del 18-XI-1997 y P 60.359 del 12-VII-2000, P. 66.349 del 2-XI-2005; entre otros).

Y en consecuencia consumado el tipo el mayor o menor resultado dañino entra en el art. 41 del Código Penal como una mayor “extensión del daño causado” que en este caso al decir de las víctimas afectó de un modo grave y permanente toda la vida de los menores y de sus familias.

La corta edad de los damnificados también es agravante ya que dentro de la escala que permite el tipo agravado se trata aquí de infantes de sólo 3 a 5 años de vida, con una mayor indefensión en lo objetivo y desde lo subjetivo una mayor perversidad del sujeto que los escoge para satisfacerse.

Por lo cual, y al ser todo ello mi sincera convicción así lo voto (arts. 40 y 41 del Código Penal y 210 y 371 incs. 3, 4 y 5 del C. P. P.).

A la MISMA CUESTIÓN, los señores jueces doctores Torti y Gossn, por compartir los fundamentos del voto que antecede, a los que adhieren y, ser ello su sincera convicción (citas legales las precedentes), también votan en el mismo sentido.

A la TERCERA CUESTIÓN, el señor juez doctor Rodríguez dijo:

De conformidad con el resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones que anteceden, corresponde dictar veredicto condenatorio por los delitos contra la integridad sexual imputados a Volta.

Así lo voto (arts. 45 y 371 del C. P. P.).

A la misma cuestión, los señores jueces doctores Torti y Castañares, conforme lo expuesto por el señor juez preopinante, votan en el mismo sentido.

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad

RESUELVE

PRONUNCIAR VEREDICTO CONDENATORIO contra **Mariano Damián Volta** por ser autor de los delitos contra la integridad sexual por los que fuera acusado.

Carlos Roberto Torti
Juez

Agustín Pablo Gossn
Juez

Pedro Rodríguez
Juez

Ante mí:

Alejandro Daniel Fernández
Secretario

SENTENCIA

En la ciudad y Partido de Morón, el 21 de noviembre de 2016, se reúnen en acuerdo los señores jueces doctores Carlos Roberto Torti, Pedro Rodríguez y

Agustín Pablo Gossn, bajo la presidencia del primero, con el objeto de dictar sentencia, conforme lo estatuye el art. 375 del Código Procesal Penal, en la causa N° 4273 (IPP 10-00-019091-13) seguida a Mariano Luis Volta y siguiendo el mismo orden de estudio y votación que resultó del sorteo anteriormente practicado para el veredicto, resuelven plantear y votar las siguientes

CUESTIONES

1ª) ¿Cuál es la calificación legal que corresponde a las conductas atribuidas al imputado en el veredicto?

2ª) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?

VOTACIÓN

A la PRIMERA CUESTION, el señor juez doctor Rodríguez dijo:

En consecuencia, y por lo que ya se ha dicho en el veredicto las conductas atribuidas al imputado, encuadran en las figuras de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por ser cometido por el encargado de su educación, reiterado (ocho hechos) en concurso ideal con corrupción de menores agravada por ser el autor el encargado de su educación (conforme los arts. 54, 55, 119 segundo y cuarto párrafo apartado b y 125 tercer párrafo del Código Penal). La defensa no hizo ningún planteo sobre la calificación propuesta por los acusadores, pero las dobles agravantes planteadas tanto para los abusos sexuales como para la corrupción de menores no proceden, ya que se trata de tipos penales alternativos y en tanto la corrupción agravada por tratarse de persona encargada de la educación, tiene una penalidad mayor desplaza a la otra aumentativa. Esas agravantes específicas entonces, la de grave daño en la salud para el abuso sexual y la de menor de 13 años en la corrupción sólo pueden receptarse en casos así, si están contempladas dentro de las agravantes genéricas del artículo 41 del Código Penal, como ocurre en el caso y tal como se aprobaran en el veredicto.

A la misma PRIMERA CUESTIÓN, los señores jueces doctores Torti y Gossn, por compartir lo expuesto por el señor Juez preopinante a lo que adhieren con iguales citas legales, votan en el mismo sentido.

A la SEGUNDA CUESTIÓN, el señor juez doctor Rodríguez dijo:

1) En atención a la escala penal de los hechos ilícitos que en definitiva prosperaran, la calificación aprobada por unanimidad y las pautas cualitativas atenuantes, tal como fueran abordadas y aprobadas en el veredicto precedente, es que propongo que se le imponga al imputado la pena de veintidós años de prisión con accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 54, 55, 119 segundo y cuarto párrafo apartado b y 125 tercer párrafo del Código Penal y 535 del C. P. P.).

2) Asimismo han de regularse los honorarios profesionales de los defensores del imputado Dres. Luis Víctor Rapazzo y Mariano Ariel Álvarez y de los letrados de los particulares damnificados, Dres. Carlos Pousa Bogado y Damián Roberto Pérez, los cuales, por la gran calidad e importancia de sus trabajos, propongo que se establezcan en las cantidades de ... unidades "Jus" para el primero y de ... "Jus" para cada uno de los restantes, con más el 10% de ley Ello conforme lo normado por los arts. 534 del C. P. P. y 1, 9-I-16-b y 9-I-17, 28-e, 33 y 54 de la ley 8.904 y 12 de la ley 6716.

3) Por último deben restituirse los elementos secuestrados a fs. 438 (Pc portátil Compac-Presario CQ40, CPU Performance, Cámara digital Olympus con tarjeta de memoria y Celular Sony Xperia con chip y micro sd) al imputado o a la persona a quien designe (art. 523 C. P. P.).

Así lo voto (art. 375 punto 2 del C. P. P.).

A la misma SEGUNDA CUESTIÓN, los señores jueces doctores Torti y Gossn, por compartir las razones expuestas por el señor juez doctor Rodríguez a las que adhieren y tomando las mismas citas legales votan en el mismo sentido.

En consecuencia el Tribunal por unanimidad y conforme lo normado por los arts. 375, 530, 531, 534 y 535 del Código Procesal Penal,

RESUELVE

I. Condenar a Mariano Damián Volta a la pena de veintidós años de prisión con accesorias legales y las costas del proceso como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por ser cometido por el encargado de su educación en ocho oportunidades, cada una en

concurso ideal con corrupción de menores agravada por ser el autor el encargado de su educación, perpetrados en los meses de abril y mayo de 2013, en las ciudades de Haedo y Morón del Partido de Morón.

II. Regular los honorarios de los doctores Luis Victorio Rapazzo, Mariano Ariel Álvarez, Carlos Pousa Bogado y Damián Roberto Pérez en las cantidades de ... unidades "Jus" para el primero y de ... "Jus" para cada uno de los restantes, con más el 10% de ley.

III. Restituirle al imputado los artefactos que le fueran secuestrados.

Regístrese y notifíquese por lectura en la audiencia ya prevista y firme o ejecutoriada que sea, practíquense los cómputos y las comunicaciones respectivas a los órganos registrales y al Registro Nacional de Datos Genéticos de la ley 26879 (art. 5) y fecho remítanse copias certificadas para su cumplimiento al Juzgado de Ejecución departamental, mediante la muy atenta nota de estilo.

Carlos Roberto Torti
Juez

Agustín Pablo Gossn
Juez

Pedro Rodríguez
Juez

Ante mí:

Alejandro Daniel Fernández
Secretario